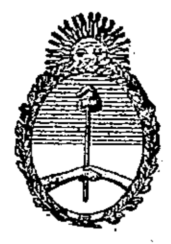
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 31 de octubre de 1967 — Número 21.304

INTERDICCIONES

Aclárase el artículo 8º del Decreto-Ley 5.148|55, sobre liberación de acciones de sociedades interdictas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a V. E. el proyecto de ley, mediante el cual se aclara el artículo 8 del Decreto-Ley Nº 5.148|55.

El mencionado artículo 8 dispone que los tenedores de acciones emitidas por sociedades que se declararon interdictas, debían presentarlas a la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, a fin de que se tomase razón de ellas y se individualizase a su real propietario y el origen de los fondos con que fueron habidas, presumiéndose que las acciones que no se presentasen en término pertenecían, según el caso, a personas o entidades interdictas y que no habiéndose producido prueba sobre su propiedad se las transferiría al patrimonio nacional.

Como el decreto-ley no prevé el caso de sociedades interdictas cuya interdicción fuera levantada y los tenedores de acciones no se hubieran presentado en plazo, fue planteada la liberación judicial de las mismas.

La Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos: "Alonso Pérez S. A. s|liberación de acciones", (Expediente A. 294), con fecha 12 de julio de 1967, confirmó la resolución de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, resolviendo que en dichos casos corresponde la liberación de las acciones porque debe interpretarse que la aplicación de las disposiciones del artículo 8 queda supeditada o condicionada al resultado final de la interdicción de la sociedad emisora, por lo que, cuando ella fuere en definitiva liberada, la misma suerte deben seguir sus acciones en manos de terceros no interdictos.

Como la doctrina de los fallos de la Corte Suprema es de aplicación obligatoria para los jueces, pero sus efectos sólo se extienden al caso judicial, para resolver la situación de numerosas acciones, sin intervención judicial, corresponde dictar una norma aclaratoria del artículo 8 del Decreto-Ley Nº 5.148|55.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.486. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agréguese al artículo 8 del Decreto-Ley Nº 5148|55 como disposición aclaratoria del mismo: "El levantamiento de la interdicción de las sociedades importa la liberación de las acciones".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

MIGRACIONES

Nuevo monto de las multas establecido por Decreto-Ley 4.805|63, por el transporte de extranjeros al país sin cumplir con los requisitos legales vigentes.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministerio del Interior tiene el honor de dirigirse al Excmo. señor Presidente sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.805|63, ratificado por Ley 16.478.

El transporte de extranjeros a la República sin cumplir con los requisitos, que establecen las normas vigentes para su admisión legal en el país, se encuentra penado por el artículo 14º de la indicada disposición, con multa de hasta veinte mil pesos por cada infracción.

Este monto máximo, sin embargo, carece en la actualidad de suficiente eficacia punitiva provocando, por consiguiente, un marcado aumento de las infracciones por parte de las Empresas Transportadoras; de la misma manera que el asignado para las cauciones que puede imponer el organismo migratorio para lograr el cumplimiento de una orden de no admisión, rechazo o expulsión de un extranjero.

Los perjuicios e inconvenientes que derivan de la llegada al país de extranjeros carentes de la documentación necesaria, exigen la corrección de la anomalía apuntada. El proyecto de ley adjunto cumple con ese propósito, al elevar el monto de las sanciones y las cauciones actuales, como medio idóneo para prevenir la comisión de nuevas infracciones. Asimismo, determina la constitución de un domicilio a los fines del respectivo proceso judicial.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.489. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Establécese que el monto de las multas previstas por el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 4.805 de fecha 17 de junio de 1963, ratificado por Ley Nº 16.478, será de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—) hasta quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,—) por cada infracción.

Artículo 2º — Elévase a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000,—) el monto máximo de las cauciones previstas por el artículo 13º del Decreto-Ley Nº 4.805 de fecha 17 de junio de 1963, ratificado por Ley Nº 16.478.

Artículo 3º — A los fines del procedimiento judicial previsto por el artículo 8º de la Ley Nº 17.294, se considerará como domicilio constituido, el establecido en los respectivos expedientes administrativos.

Artículo 4º. — La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda

ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION

Modifícanse los artículos 2º y 9º de la Ley 17.040, de representación y gestoría ante dichos organismos.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

Al excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., elevando a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a los artículos 2º y 9º de la Ley 17.040, de representación y gestoría ante los organismos nacionales de previsión.

El proyecto de ley que se eleva a la consideración de V. E. tiene por finalidad permitir que puedan actuar como gestores administrativos ante los citados organismos, las personas que propongan las empresas que tengan organizados servicios de obra social, o similares, para la atención de su personal en actividad o pasividad, o sus causahabientes, y justifiquen debidamente la necesidad de contar con un servicio de gestoría previsional.

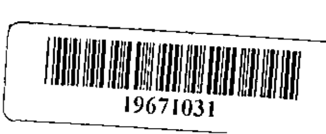
Existen numerosas empresas que cuentan con un elevado número de personal en actividad, y de ex empleados u obreros en la pasividad, con sucursales o agencias en distintos puntos del país, y que tienen organizados servicios de gestoría para la atención de las personas que están o estuvieron bajo su dependencia.

Muchas de esas empresas, se han presentado ante la Secretaría de Estado de Seguridad Social o ante el Instituto Nacional de Previsión Social solicitando se autorice a actuar como gestores a personas propuestas por las mismas. Sin embargo, tales pedidos han debido ser desestimados, en razón de que la Ley 17.040, que enumera taxativamente a los organismos y entidades que pueden proponer gestores, no contempla a las empresas empleadoras.

Frente a la circunstancia expuesta, este Ministerio considera oportuno ampliar el régimen de la ley antes citada, con el objeto de permitir que tales empresas puedan proponer también la designación de gestores administrativos para actuar ante los organismos nacionales de previsión, siempre que justifiquen debidamente su necesidad, en las condiciones que la reglamentación determine.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez.



LEY Nº 17.491. Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 17.040, por el siguiente:

Artículo 2º — Como gestores administrativos podrán actuar exclusivamente las personas propuestas ante el Instituto Nacional de Previsión Social por:

a) Organismos nacionales, provincias, municipalidades y asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial;
b) Organizaciones de empleadores, de trabajadores por cuenta propia, de profesionales y asociaciones y entidades de bien público con personería jurídica;
c) Empresas que tengan organizados servicios de obra social o similares, para la atención de su personal en actividad o en pasividad, o sus causahabientes;
d) Representaciones diplomáticas y consulares acreditadas ante el gobierno de la Nación, siempre que se tratare de la defensa de sus nacionales o de los derechohabientes de éstos, radicados en el extranjero.

En los casos de los incisos b) y c), deberá justificarse debidamente la necesidad de contar con un servicio de gestoría previsional.

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 9º de la Ley 17.040 por el siguiente:

Artículo 9º — Las empresas y entidades proponentes de gestores administrativos serán solidariamente responsables con los gestores, por los daños y perjuicios causados por estos últimos a los beneficiarios.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Créease en el ámbito de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Bienestar Social somete a consideración de V. E. el proyecto de Ley por el cual se crea la Dirección General de Asistencia Social en el ámbito de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, reuniendo en ella las atribuciones y funciones del Consejo Nacional de Asistencia Social y de la Dirección Nacional de Asistencia Social, que quedan disueltos.

La iniciativa que se propicia se fundamenta en la necesidad de que exista un organismo único encargado de la ejecución de la política asistencial del Estado.

La Ley 13.341, que creó la Dirección Nacional de Asistencia Social en la esfera de la ex-Secretaría de Trabajo y Previsión, fue derogada por la Ley de Organización de los Ministerios Nº 14.303, artículos 4º y 7º y los decretos Nos. 15.023|54 y 13.255|54 dictados en virtud de las autorizaciones contenidas en la precitada Ley.

Las normas legales citadas atribuyeron competencia en materia de asistencia social al ex-Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública e incorporaron la dependencia, sus funciones y atribuciones a dicho Ministerio. El Decreto-Ley 8.924|63, que dió autarquía al Consejo Nacional de Asistencia Social, creado de conformidad con los Decretos 5.882|57 y 8.236|62, bajo las directivas del citado Ministerio de Asistencia Social, fue derogado por la Ley Nº 16.769, promulgada el 22 de noviembre de 1965.

Con el fin de un mejor ordenamiento técnico administrativo, corresponde a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad integrar en su estructura orgánica los organismos a que se refiere el artículo 7º del Decreto Nº 2.870|66, a fin de cumplir los objetivos de su creación, ejecutando rápida y eficazmente la política asistencial del Gobierno de la Revolución Argentina.

Dios guarde a V. E.

Julio Emilio Alvarez.

LEY Nº 17.492. Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

En el ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase la Dirección General de Asistencia Social dentro de la Estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Artículo 2º — Asígnase a dicha Dirección General la ejecución de la política asistencial del Estado, a cuyo efecto se incorporan a la misma las facultades y atribuciones del Consejo Nacional de Asistencia Social y de la Dirección Nacional de Asistencia Social, que se declaran disueltos.

Artículo 3º — Transfiérese a dicha Dirección General, el patrimonio, personal y presupuesto asignado a los organismos disueltos por el artículo anterior. La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad queda facultada para disponer la organización y estructuración del nuevo organismo, como así también para redistribuir el personal de los organismos disueltos.

Artículo 4º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

LEY DE PESCA

Normas legales que promocionarán la explotación de los recursos del mar territorial argentino.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Gobierno de la Revolución Argentina ha fijado ya en la Ley número 17.094 la posición político-económica que hace a la esencia de los intereses de la Nación en lo que respecta a la soberanía en el mar territorial.

La presente ley complementa la anterior y es el instrumento necesario para poner en marcha un nuevo aspecto de la economía nacional, posibilitando la creación de fuentes de trabajo y el aporte de divisas al país.

Para ello, y en tal sentido, lo más importante del ordenamiento legal se basa en crear los estímulos necesarios para que se estructure una industria pesquera poderosa y eficiente. Es conveniente traer a colación el ejemplo de países latinoamericanos que en virtud de una política inteligente han logrado situarse en los primeros puestos del mercado mundial mientras que el volumen de las exportaciones argentinas de productos de la pesca, aun tan sólo dentro del área americana, carece de significación.

Esta situación no tendría importancia si, a su vez, nuestro país no poseyera una de las riquezas ícticas importantes del mundo.

El Gobierno de la Revolución al sancionar esta ley cumple un objetivo fundamental: el incorporar a la comunidad una nueva perspectiva y que el hombre argentino, hasta ahora limitado por la visión de la tierra, abra sus ojos a la pampa marítima.

Corresponde destacar que sin perjuicio de que la promoción prevista alcance a la totalidad de la industria pesquera a radicarse en el país, el proyecto elaborado pone un énfasis especial en la zona más austral de nuestro territorio.

Con ello se pretende sentar las bases para lograr que las zonas aludidas, especialmente la Patagonia, coadyuve al esfuerzo nacional y se identifique vitalmente al proceso de recuperación argentino.

Las medidas propuestas implican un costo que el Gobierno conscientemente realiza en un momento excepcionalmente difícil. Al hacerlo tiene también conciencia de haber cumplido con un imperativo que no podía ser postergado.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Rafael García Mata.

LEY Nº 17.500 Buenos Aires, 25 de octubre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los recursos del mar territorial argentino son propiedad del Estado Nacional, que concederá su explotación conforme a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

Artículo 2º — Los recursos hasta una distancia de 12 millas marítimas de las costas sólo podrán ser explotados con embarcaciones de pabellón nacional. Anualmente, el Poder Ejecutivo establecerá, además, una zona del mar territorial argentino cuya explotación quedará reservada para embarcaciones de pabellón nacional.

Artículo 3º — Libérase de derechos de importación por el término de cuatro (4) años la introducción de maquinarias y equipos para el desarrollo de la actividad pesquera, cualquiera sea la zona de implantación o actividad de la industria y con sujeción a comprobación de destino.

La franquicia comprende también a los siguientes bienes:

a) Repuestos para embarcaciones;
b) Materiales, maquinarias y equipos destinados a la construcción de buques pesqueros en astilleros nacionales;
c) Instrumental electrónico para la navegación pesquera y localización de cardúmenes; equipos y artes de pesca, caza marítima y recolección de productos del mar;
d) Equipos industriales destinados a la conservación, o industrialización, comercialización y transporte de los productos y subproductos de la pesca y caza marítima;
e) Instrumental, equipos y demás elementos para la realización de estudios e investigaciones técnicas y científicas.

La franquicia será aplicable a las maquinarias, equipos y elementos que no se fabriquen en el país, inclusive la materia prima y elementos constitutivos para la fabricación y construcción de equipos para la pesca y la elaboración de sus productos. Cuando exista producción nacional procederá únicamente en los casos en que el interesado pruebe fehacientemente que la misma no llena las exigencias técnicas que el proyecto requiere o no reúne condiciones satisfactorias de precio, calidad, cantidad y plazos de entrega.

Artículo 4º — El combustible que utilicen las embarcaciones de matrícula nacional o en trámite de matriculación, habilitadas para la pesca o la caza marítima dedicadas a esas actividades, será suministrado a precios de retención, o sea el precio neto deducido todo gravamen.

Artículo 5º — Las empresas o explotaciones que se dediquen a la pesca o caza marítima, a la recolección o extracción de cualquier otro recurso vivo del mar y a la industrialización de los productos provenientes

de esas actividades podrán acogerse a los beneficios que se acuerdan en los artículos 6º y 7º, siempre que den cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Que se trate de una nueva empresa o explotación o de la ampliación de una ya existente;
b) Que se trate de unidades técnicamente eficientes y económicamente rentables;
c) Que las empresas o explotaciones que se instalen o amplíen sean de propiedad de personas físicas domiciliadas en el país y en el caso de que se trate de personas jurídicas, que las mismas tengan su domicilio y hayan sido constituidas en la República Argentina, conforme a sus leyes.

Artículo 6º — Las empresas o explotaciones que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º se instalen en las zonas que a continuación se indican, gozarán, además, de los siguientes beneficios promocionales:

Zona 1. Al norte del Río Colorado:

a) Introducción, durante un máximo de cinco (5) años, de barcos nuevos, libres de gravámenes en la proporción de dos (2) importados por uno (1) construido en el país, de característics similares;
b) Exención, hasta un máximo de cuatro (4) años, del pago del impuesto de sellos en el orden nacional sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones, siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia;
c) Diferir, cuando se trate de empresas nuevas, el pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes que corresponda a los ejercicios anuales que se cierren entre la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de la propuesta y la de puesta en marcha de la actividad promovida, hasta el vencimiento del plazo general fijado para la presentación de la declaración jurada correspondiente al ejercicio fiscal en que la puesta en marcha tenga lugar, debiendo en tales casos abonarse lo adeudado, sin intereses, y en tantas cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir de aquel vencimiento, como períodos fiscales se hayan diferido;
d) Reducción, durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales, del monto a abonar en concepto de impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida en que resulte por la aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y demás normas que a continuación de ellas se estatuyen:

EJERCICIOS FISCALES ANUALES	**PORCIENTO**
(a contar de la puesta en marcha de la planta)	100
1	100
2	100
3	100
4	100
5	85
6	70
7	55
8	40
9	25
10	10

Esta escala regirá íntegramente sólo para aquellas solicitudes que se presenten antes del día 1º de enero de 1970.

Las que se presenten entre esta última fecha y antes del 1º de enero de 1971, tendrán el beneficio por nueve (9) años, perdiendo un año del 100 % del beneficio.

A su vez, las solicitudes que se presentes a partir de la última fecha mencionada en el párrafo anterior, gozarán de la reducción de los impuestos señalados, por el término de ocho (8) años, perdiendo dos (2) años del 100 % del beneficio.

Los beneficios impositivos otorgados precedentemente serán acordados conforme con las normas que al respecto dicte la Dirección General Impositiva, y en los casos de ampliación de la empresa o explotación, dichos beneficios se aplicarán únicamente sobre la proporción que corresponda a esa expansión.

Zona 2. Al sur del Río Colorado:

a) Introducción, durante un máximo de ocho (8) años, de barcos nuevos, libres de gravámenes, en la proporción de tres (3) importados por uno construido en el país, de características similares;
b) Exención, hasta un máximo de ocho (8) años, del impuesto a las ventas, a las operaciones en el mercado interno de productos y subproductos de la pesca y caza marítima, industrializados o no, cuya elaboración se haya efectuado en esa zona y|o provengan de esas actividades desarrolladas en la misma;
c) Beneficios concedidos en los incisos b), c) y d) para la Zona 1.

Las empresas o explotaciones de las Zonas 1 y 2, comprendidas en el presente régimen de promoción, podrán optar por acogerse a las franquicias que en forma taxativa se enumeran precedentemente, o por usufructuarlas parcialmente renunciando en forma expresa a las que les acuerdan los incisos b), c) y d) (Zona 1) y c) (Zona 2), con el objeto de que sus inversionistas puedan beneficiarse con las ventajas impositivas que, en ese supuesto, se les conceda por el artículo siguiente.

Artículo 7º — Cuando las empresas o explotaciones opten por el segundo término de la alternativa a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, los inversionistas podrán deducir del rédito del año fiscal el 70 % de las sumas invertidas (aportaciones directas de capital o suscripción e integración de acciones), destinadas a la formación o ampliación de empresas que se dediquen a la pesca o caza marítima, a la recolección o extracción de cualquier otro recurso vivo del mar y a la industrialización de los productos provenientes de esas actividades, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) las inversiones deberán efectuarse, a más tardar, hasta la fecha que en cada caso fije el Poder Ejecutivo para la puesta en marcha de la actividad. A este solo efecto no serán tenidas en cuenta las prórrogas que eventualmente pudieran acordarse al primitivo plazo;
b) cuando se trate de suscripción de acciones, su integración deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción, y
c) las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a dos (2) años.

La deducción que autoriza este artículo deberá efectuarse en el ejercicio fiscal en que efectivamente se realiza la inversión y, tratándose de suscripción de acciones, en el ejercicio fiscal en que éstas se integren.

La Dirección General Impositiva dictará las normas complementarias necesarias para la aplicación de las franquicias que se establecen en este artículo, especialmente en cuanto a la forma en que se considerarán efectivamente realizadas las inversiones y requisitos para los aportes o depósitos de las acciones, durante el lapso indicado en el inciso c).

Artículo 8º — La construcción en el país de los barcos que corresponda según lo previsto en los artículos anteriores, será ordenada a la industria nacional, simultáneamente con la puesta en servicio de las unidades importadas. Estos barcos de construcción nacional deberán ponerse en servicio dentro de un plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de la orden de construcción.

Artículo 9º — Dentro de los treinta (30) días de vigencia de la presente ley, el Banco Central de la República Argentina, en consulta con el Ministerio de Economía y Trabajo y la Secretaría de Estado de Agricultu-



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|10|67 (108 págs.) PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

DIVISION PUBLICACIONES
RECLAMOS
Campichuelo 553

ra y Ganadería, con el objeto de atender las necesidades del desarrollo pesquero, determinará las sumas con que concurrirá en apoyo de las instituciones bancarias que correspondan, mediante la habilitación de recursos adicionales durante el primer año. En el curso del mes de enero de cada año se reajustará el apoyo a acordar, según hayan sido las sumas utilizadas el año anterior y los proyectos en curso. La naturaleza de los préstamos que se otorguen será de carácter promocional. Dichas instituciones bancarias acordarán créditos de fomento afectados a los fines de la presente ley, así como también avales, subordinados estos últimos a las disposiciones que en la materia dicte el Banco Central. Se excluye expresamente de los beneficios de los créditos promocionales la adquisición y/o construcción de buques en el exterior.

Artículo 10. — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de avales de las empresas de extracción, industrialización y distribución de recursos marítimos, para adquisiciones de bienes de capital hasta el 50 por ciento de la inversión de las empresas que operen al norte del Río Colorado y hasta el 70 por ciento a las que desarrollen sus actividades al sur de dicho río.

Artículo 11. — El trabajo a bordo de los buques pesqueros no está incluido en el régimen de la Ley 17.371.

Artículo 12. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo sanciones por infracción a sus disposiciones y a las normas de su reglamentación, de un mínimo de Cinco Mil Pesos (m$n. 5.000) Moneda Nacional y hasta un máximo de Diez Millones de Pesos (pesos moneda nacional 10.000.000) Moneda Nacional y decomiso de artes y equipos de pesca, en el caso de empresas o embarcaciones nacionales, y de un mínimo de Cinco Mil Dólares (u$s. 5.000) y un máximo de Cien Mil Dólares (u$s. 100.000) y decomiso de artes y equipos de pesca, en el caso de empresas o embarcaciones extranjeras.

Las sanciones previstas por este artículo serán aplicables, salvo que el hecho configure infracción prevista por las legislación aduanera y|o impositiva, en cuyo caso serán de aplicación las sanciones de estas últimas.

Artículo 13. — Las empresas o explotaciones acogidas al régimen de esta ley no gozarán de las franquicias establecidas en el artículo 81 de la Ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones), incorporado por la Ley 17.330. En los casos de ampliación de las empresas o explotaciones, no gozarán de los citados beneficios en la proporción que corresponda a esa expansión.

Artículo 14. — Las solicitudes en trámite a la fecha de publicación de esta ley, para acogerse a los beneficios de regímenes promocionales por los cuales se hubiere oportunamente optado, serán consideradas de acuerdo con las normas por las que se rigen los mismos, salvo que los interesados manifiesten expresamente acogerse al régimen de esta ley ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, dentro de los noventa (90) días de la fecha de su publicación.

Artículo 15. — Exclúyese, a partir de la fecha de publicación de esta ley, de las actividades zonales a que se refiere el artículo 5º del Decreto Nº 3.113/64, a las actividades involucradas en el artículo 5º de la presente ley, y deróganse desde dicha fecha el inciso F del artículo 2º y el inciso d) del apartado 2 del artículo 7º de ese decreto de promoción y toda otra disposición que se oponga a esta ley.

Artículo 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Suprímese el derecho fijado por la Ley 17.198 para la exportación de productos de la actividad pesquera.

DECRETO Nº 7.824 Buenos Aires, 23 de octubre de 1967.

VISTO la Ley Nº 17.198. y

CONSIDERANDO:

Que es congruente con las medidas de promoción de la actividad pesquera el posibilitar al máximo la concurrencia de los productos derivados de la misma a los mercados exteriores;

Que a tal fin resulta conveniente rever el tratamiento aplicado a la exportación de dichos productos por la Ley Nº 17.198;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley Nº 17.198 y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el derecho fijado por la Ley Nº 17.198 para la exportación de los productos que se detallan en la planilla anexa. cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Rafael García Mata. Luis S. D'Imperio.

Anexo al Decreto Nº 7.824

Capítulo	Partida	Sub Partida	Item	Designación	Derecho de Exportación
03	01			**Peces, pescados frescos, enfriados o congelados**	
03	01	00	01	Peces	16 %
03	01	00	02	Pescados frescos, enfriados o congelados	16 %
03	02			**Pescados simplemente salados o en salmuera, secos o ahumados**	
03	02	00	01	Pescados secos	16 %
03	02	00	09	Los demás	16 %
03	03			**Mariscos (crustáceos y moluscos) descascarados o no; descabezados o no; con o sin valvas (conchas), frescos (vivos o muertos) enfriados, congelados, secos, salados o en salmuera (cocidos o no)**	
03	03	00	01	Mariscos frescos	16 %
03	03	00	09	Los demás	16 %
05	05	00	00	Desperdicios de pescado	25 %
15	04			**Grasas y aceites de pescado y de mamíferos marinos, incluso refinados**	
15	04	00	01	Aceite de ballena	16 %
15	04	00	02	Aceite de elefante marino	16 %
15	04	00	03	Aceite de hígado de tiburón	16 %
15	04	00	04	Aceite de lobo marino	16 %
15	04	00	05	Aceite de pescado	16 %
15	04	00	09	Otros aceites y grasas no especificados	16 %
16	04			**Preparados y conservas de pescado, incluido el caviar y sus sucedáneos**	
16	04	00	01	Pescados al natural	16 %
16	04	00	02	Pescados en aceite	16 %
16	04	00	09	Los demás	16 %
16	05			**Mariscos (crustáceos y moluscos) preparados o conservados**	
16	05	00	01	Mariscos conservados	16 %
16	05	00	09	Los demás	16 %
23	01	00	04	Harina de pescado	16 %

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Suprímese el derecho del 16 % para las exportaciones de té.

DECRETO Nº 7.825. — Bs. As., 23|10|67.

VISTO la Ley Nº 17.198, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rever el tratamiento aplicado por la Ley Nº 17.198 a las exportaciones de Té, de manera tal de posibilitar la concurrencia, en condiciones competitivas, de nuestra próxima cosecha a los mercados exteriores;

Que las medidas pertinentes deben ser adoptadas con la suficiente antelación para que los productores sean partícipes de los beneficios que de ellas se deriven;

Que este aliento a la producción tealera permitirá intensificar los planes encarados con miras a mejorar la calidad y rendimiento de las plantaciones;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 17.198 y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el derecho del Dieciséis por ciento (16 %) fijado por la Ley Nº 17.198 para las exportaciones de Té comprendidas en la partida 09.02 de la Nomenclatura de Exportación, cuyos embarques se realicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Rafael García Mata. — Luis S. D'Imperio

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Licencias.

DECRETO Nº 6.312 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO el expediente Nº 29.051|67 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona se conceda licencia con y sin goce de sueldo a distintos agentes, con motivo de asistir a cursos de perfeccionamiento o desarrollar actividades médico científicas; y

CONSIDERANDO:

que los agentes Dres. José Manuel Enrique del Sel, Mario Alberto Gabriel Campagnoli y Rodolfo Segismundo Sobel en los respectivos trámites de licencia con percepción de haberes comprendidas en las disposiciones del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, han cumplimentado los requisitos establecidos por la citada norma legal;

que el Dr. Mario Eisler continúa colaborando en calidad de Consultor Nutricionista con la Organización Panamericana de la Salud (Organización Mundial de la Salud), estímase conveniente facilitar dicho desempeño prorrogando la licencia sin goce de sueldo, oportunamente otorgada con carácter de excepción a las disposiciones reglamentarias del Decreto Nº 8.567|61:

que a los agentes contratados Sra. Carmen Lucía Couto de Rothman e ingeniero Guillermo Ricardo Marshall, haciendo propicia la asignación de sendas becas por intermedio de la Organización de Estados Americanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, respectivamente, se les ha encomendado asistir a cursos de especialización cuyos conocimientos serán de aplicación inmediata en sus funciones, en razón de no estar el otorgamiento de licencia con percepción de haberes previsto en el régimen implantado por Decreto número 347|1966, se les concede la misma con carácter de excepción a las normas del mencionado decreto;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, comprendida en las normas del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, por el período que en cada caso se indica, a los agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública que seguidamente se detallan:

Dr. José Manuel Enrique del Sel (M. I. Nº 539.632, Clase 1911; C. I. número 714.476, Policía Federal), del Policlínico en San Martín, provincia de Buenos Aires. Del 19 al 28 de julio de 1967, por haber asistido a las Primeras Jornadas Nacionales de Ortopedia y Traumatología, celebradas en Quito, Ecuador, y al XVI Congreso Brasileño de la misma especialidad realizado en el citado país.

Dr. Mario Alberto Gabriel Campagnoli (M. I. Nº 553.878, Clase 1914; C. I. Nº 1.078.987, Policía Federal), del Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero". Desde el 17 de julio hasta el 5 de agosto de 1967 por haber concurrido al Sexto Congreso de la Federación Internacional de la Diabetes, celebrado en Estocolmo, Suecia.

Dr. Rodolfo Segismundo Sobel (M. I. Nº 4.154.685, Clase 1931; C. I. número 2.350.589, Policía Federal), de la Dirección de Saneamiento Ambiental. Prórroga de la licencia otorgada por Decreto Nº 990|66. Desde el 1º de agosto de 1967 hasta el 31 de julio de 1968, para completar los estudios que realiza sobre Administración Hospitalaria en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 2º — Dase por prorrogada, con carácter de excepción, al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, por el término de dos (2) años a partir del 9 de agosto de 1967, la licencia sin goce de sueldo concedida mediante Decretos números 3.034|65 y 5.618|65, al Dr. Mario Eisler (M. I. Nº 0.418.637, Clase 1918; C. I. Nº 1.406.578, Policía Federal), en los dos cargos de médico que acumula en el Policlínico en Avellaneda provincia de Buenos Aires y en el Instituto Nacional de la Nutrición "Profesor Dr. Pedro Escudero", en razón de continuar colaborando en el exterior como Consultor Nutricionista, con la Organización Panamericana de la Salud (Organización Mundial de la Salud)

Art. 3º — Dase por concedida licencia con percepción de sueldo, con carácter de excepción a las normas del Decreto Nº 347|66, por el período que en cada caso se indica, a los agentes contratados de la citada Secretaría de Estado que seguidamente se mencionan:

Sra. Carmen Lucía Couto de Rothman (L. C. Nº 2.589.609; C. I. número 1.286.341, Policía Federal), de la Dirección de Administración Hospitalaria. Desde el 10 de abril hasta el 23 de junio de 1967, por haber asistido becada por la Organización de Estados Americanos, al Curso Nacional Argentino 1967 —Administración de Programas de Bienestar Social, realizado en el país.

Ing. Guillermo Ricardo Marshall (M. I. Nº 4.277.857, Clase 1938; C. I. número 4.288.391, Policía Federal), de la Subsecretaría (Sistematización de Datos). Por el término de un (1) año a partir del 1º de setiembre de 1967, para asistir becado por la Dirección de Asistencia Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, al Curso Internacional de Ingeniería Hidráulica que se realiza en Holanda.

Art. 4º — Los agentes Dres. del Sel, Campagnoli y Sobel, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del decreto Nº 8.567|61, deberán permanecer prestando servicios durante el lapso mínimo de tres años computados desde los respectivos reintegros a sus funciones; en cambio el Dr. Eisler observará la referida obligación por el término mínimo de un año. Igualmente, todos los citados y los agentes contratados Sra. de Rothman e Ing Marshall, presentarán ante la Secretaría de Estado de Salud Pública, un informe detallado y completo, de los estudios o actividad

técnico científica desarrollada, dentro de los sesenta días del presente decreto los que hubieren finalizado la licencia y en similar lapso contado desde el reintegro los que se hallaren usufructuando de la misma.

Art. 5º — Los agentes Dres. del Sel, Campagnoli y Sobel y la Sra. de Rothman e Ingeniero Marshall, no percibirán aparte de sus respectivos sueldos, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 6.813. - Bs. As., 15|9|67.

VISTO:

las presentes actuaciones que tratan de la licencia con goce de haberes, propiciada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a favor del doctor Jaime Wilensky, Médico Fisiatra del Centro de Rehabilitación; y

CONSIDERANDO:

que el nombrado ha sido admitido por el Montefiore Hospital and Medical Center, de Nueva York (EE.UU.) para completar estudios de Medicina Física y Rehabilitación;

que la citada Comisión Nacional ha prestado conformidad al pedido interpuesto y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (fs. 8), se expidió favorablemente en la gestión de la presente licencia, conceptuando el caso como de "interés nacional" en los términos de las disposiciones legales vigentes;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia con goce de haberes, por el término de nueve (9) meses y diez (10) días, a partir del 25 de setiembre de 1967 y hasta el 4 de julio de 1968, inclusive, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos al doctor Jaime Wilensky (Leg. Nº 1234-CN; Clase 1933; M. I. número 4.118.846; C. I. Nº 3.127.438 Policía Federal), Médico Fisiatra del Centro de Rehabilitación, dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en los términos del artículo 29º del Régimen de Licencias aprobado por el Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El nombrado profesional en cumplimiento de las normas establecidas por el citado artículo 29º, queda comprometido a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo, a partir de la fecha de reintegro a sus funciones y queda también obligado a presentar, ante las autoridades de la mencionada Comisión Nacional, un trabajo detallado y completo de los estudios realizados en el extranjero.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica otra erogación para el Estado ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 6.810 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO el expediente Nº 2862 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que el empleado don Antonio Alvarez ha excedido el límite de diez (10) días de inasistencias injustificadas en el año, hallándose encuadrada su situación en la causal prescripta en el artículo 57º, inciso a) de la Ley 16.506;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales a don Antonio Alvarez (Clase 1944, Matrícula Nº 4.635.901, D. M. 2, C. I. número 693.158 Policía Provincia de Buenos Aires), "Grupo C", Categoría VI, Personal Técnico Administrativo Contable, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 62 — 50 — 7 — 000 — 33 — 932 — 1, con anterioridad al 11 de mayo de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Nombramientos.

DECRETO Nº 6.815 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO el expediente número 13.665 —I— 1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado, la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en el cargo de Auxiliar Superior de 4ª (Bacteriólogo) sueldo $ 8.000.— a la señorita Fanny Kusnetz (L. C. número 0.378.334, C. I. Nº 2.509.543 de Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.817. - Bs. As., 15|9|67.

VISTO el expediente número 13.666 del año 1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado, la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, a partir del 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en el cargo de Auxiliar 5º (Kinesiólogo Asistente) sueldo $ 5.400, al actual Agente Femenino, señorita María Dolores Patti (L. C. 3.743.423) y al señor Armando de Maio (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.281.872).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 7.128. — Bs. As., 25|9|67

VISTO las actuaciones producidas por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en las que se tramitan diversas designaciones efectuadas; teniendo en cuenta las prescripciones de la Ley 17.063, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación que a continuación se determinan, a partir de las fechas de las mismas que en cada caso se cita: Resolución Nº 1.129 (D.N.) de fecha 26 de junio de 1967, Expte. Nº 79.109|67, y Resolución Nº 1.126 (D.N.) de fecha 12 de junio de 1967, Expte. Nº 78.647|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Insístese en el cumplimiento de la Disposición 499|65.

DECRETO Nº 7.129. — Bs. As., 25|9|67

VISTO el Expediente Nº 61.154|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, ahora Secretaría de Estado de Cultura y Educación, y la Disposición Nº 499|DGATP|65, dictada por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante aquella Disposición, fueron aprobados los trabajos de provisión y colocación de diez cortinas nuevas de enrollar, en el sector oeste del edificio del Colegio Nacional "Juan C. Lafinur", de la ciudad de San Luis, realizados por la firma Arqº Francisco Juan Picca e Ingº Víctor Simeón Picca, a cuyo cargo se hallaba la refección del mismo, según Contrato Nº 24|DGATP|64, con carácter de adicionales a éste, y por la suma de m$n. 102.528;

Que dicha Disposición fue objeto de observación legal por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 30);

Que llevado el caso a dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 45|47), ésta arribó a la conclusión de que "existen sobrados fundamentos éticos y jurídicos para propiciar ante el Poder Ejecutivo de la Nación el dictado del pertinente decreto por el cual, conforme al Art. 87 de la Ley de Contabilidad, se insista en el cumplimiento de la Disposición Nº 499|65, observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación";

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Disposición Nº 499|DGATP|65, de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, recaída a fs. 22|23 del Expediente Nº 61.154|66, de su registro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 7.132. — Bs. As., 25|9|67.

VISTO: El Expediente Nº 66.438|63 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual el señor Ezequiel P. Calleja interpone recurso jerárquico contra la resolución del señor Subsecretario interino de Educación de fecha 28 de octubre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha medida no se hace lugar al recurso interpuesto por el recurrente, en el que objeta el dictamen del Jurado encargado del concurso para la provisión del cargo de director de la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, referente a las calificaciones de concepto que deben tenerse en cuenta para dar derecho a puntaje;

Que la medida impugnada y de la cual se agravia el presentante se ajusta a derecho por aplicación del artículo 94º, punto III, inciso 7), apartado d) de la reglamentación del Estatuto del Docente, en cuanto determina que sólo se valora el rubro concepto en el caso de que todos los concursantes estén calificados en los últimos tres años, situación que no era la del recurrente, además de único aspirante;

Que es regla en materia de concursos que las condiciones para aspirar a las designaciones deben reunirse a la fecha del cierre del mismo, y no con posterioridad, por lo que es estatutariamente irrelevante la agregación de conceptos producidos con posterioridad a noviembre de 1960, fecha en que se clausuró el concurso;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ezequiel P. Calleja.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Elimínase de un concurso a un agente.

DECRETO Nº 7.133. — Bs. As., 25|9|67.

VISTO el Expediente Nº 64.379|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su reglamentación, artículos 13º, 14º, 94º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente,

Que asimismo y de acuerdo con lo aconsejado por el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior corresponde la exclusión, del concurso realizado, en jurisdicción de la mencionada Junta de Clasificación, del señor Héctor Adolfo Repetur, en razón de no reunir los requisitos que establece el inciso b) de la citada ley,

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elimínase del concurso de ingreso a la docencia en establecimientos de enseñanza, en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, al señor Héctor Adolfo Repetur.

Art. 2º — Nómbrase en la Escuela Normal de Esquel (Provincia de Chubut), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en un cargo de Preceptora —índice 14— vacante por creación 1963, a la señora Berta Norma Carmona de González (L. C. Nº 4.491.966 —C. I. Nº 40.152— Pol. de Chubut).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido gírese al Servicio Nacional de Enseñanza secundaria, Normal, Especial y Superior a los fines indicados a fojas 58 de las presentes actuaciones.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Ratifícanse resoluciones sobre inasistencias.

DECRETO Nº 7.137 — Bs. As., 25|9|67

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto por el que se ratifiquen resoluciones adoptadas en materia de licencias concedidas y se justifiquen inasistencias, sin goce de haberes, como caso de excepción, al solo efecto de regularizar la situación de revista de personal de su dependencia y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha observado dichas resoluciones por considerar que se han excedido los límites previstos en la reglamentación de licencias en vigor;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha dictaminado, en diversas oportunidades, en forma favorable, sobre las facultades del H. Consejo Nacional de Educación conferidas por el artículo 57 de la Ley Nº 1420;

Que la adopción de las medidas mencionadas no ha ocasionado perjuicio al erario fiscal, ya que la concesión de licencias o justificación de inasistencias lo fueron sin goce de sueldo;

Que en las informaciones obrantes en cada una de las actuaciones correspondientes surgen las razones de fuerza mayor, debidamente documentadas, que ocasionaron la falta de prestación de servicios en forma regular durante los períodos que, en cada caso se indica, comprobándose que en ningún momento hubo intención por parte del personal integrado de hacer abandono del cargo,

Que, salvados los inconvenientes, los agentes reanudaron sus tareas, desempeñándose en forma normal hasta la fecha, en sus cargos,

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las siguientes resoluciones adoptadas por el H. Consejo Nacional de Educación, en los expedientes y en las fechas que se indican: Expte. Nº 11.751-1962, resolución del 19 de setiembre de 1963, justificando sin goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 7 de abril hasta el 4 de junio de 1962, por la maestra de la escuela Nº 84 de la provincia de Mendoza, señora Emilia Tamura de Van Housten; Expte. Nº 7.830-1963, resolución del 22 de julio de 1963 justificando sin goce de sueldo las inasisten-

...ias incurridas desde el 8 de junio hasta el 28 de setiembre de 1962, por la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18º, señora Angélica Leonor Suárez de Scarpelli; Expte. Nº 8.997-1962, resolución del 22 de junio de 1964, justificando sin goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 7 de junio hasta el 23 de noviembre de 1962, por la maestra de la escuela Nº 117 de Misiones, señora María Rosa Bruno de Senes; Exp. Nº 31.699-1960, resolución del 10 de abril de 1963, justificando sin goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 28 de junio hasta el 27 de octubre de 1960, por la maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, señora Aixa Judith Corbetta de Madina; Expte. 16.069-1963, resolución del 6 de julio de 1964, justificando sin goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 27 de marzo de 1963 y hasta finalizar el curso lectivo de dicho año, por la maestra de la escuela Nº 1º del Distrito Escolar 10º, señora Hilda Rodrigáñez Riccheri de Lizarazu; y Expte. 11.473-1963, resolución del 21 de noviembre de 1966, justificando sin goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 9 de diciembre de 1961, hasta el 16 de junio de 1964 por la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Ramona Lina Alegre de Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Término de funciones.

DECRETO Nº 6.353

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

VISTO el presente expediente Nº 46.654|65 y su agregado Nº 24.929|62, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se regularice la situación existente en la Escuela Penitenciaria de la Nación en cuanto a la Cátedra Administración y Técnica Penitenciaria I y II Curso, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.359|63, se autorizó al señor Prefecto (R.) Dn. Juan Bernardo Jones a hacer uso de licencia sin goce de haberes por el término de dos (2) años, a partir del 2 de julio de 1962, como Profesor titular de "Administración y Técnica Penitenciaria" del Curso de Cadetes, primer año, de la Escuela Penitenciaria de la Nación, la que se fundó en la necesidad de cumplimentar su traslado como Director de la entonces Cárcel de Resistencia (U. 7);

Que por la misma norma fue designado en su reemplazo, con carácter provisorio, el Prefecto Dn. Héctor Leopoldo Blasco, quien se desempeñó hasta el 31 de marzo de 1964, fecha en la cual también fue autorizado a tomar licencia sin goce de haberes para facilitar su traslado como Director interino de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17);

Que la licencia obtenida por el Prefecto Blasco a partir del 1º de abril de 1964, no solamente le fue acordada en su condición de Profesor provisorio del Curso de 1er. Año, sino también, como titular del curso de 2do. Año de la citada materia;

Que a fin de no entorpecer la continuidad del dictado de las citadas cátedras, la Dirección del mencionado Instituto autorizó al Subalcaide Dn. Adolfo Francisco José Alexander para que sustituyera transitoriamente al Prefecto Blasco, en su doble carácter de subrogante del Prefecto Jones (1er. Año) y de titular de la cátedra (2do. Año), a partir del 1º de abril de 1964;

Que el Subalcaide Alexander desempeñó en forma interina, ininterrumpidamente, sus funciones en las cátedras de ambos años, desde el 1º de abril de 1964 hasta el 11 de agosto de 1965;

Que a partir del 12 de agosto de 1965, por Decreto Nº 6.497|65, el Subalcaide Alexander fue designado Profesor provisorio de la cátedra de 1er. Año, recayendo el nombramiento de la de 2do. Año, en el Prefecto Dn. Francisco José Sanz, quien no llegó a asumir su cátedra en virtud de que también fue trasladado como agente penitenciario, al interior del país;

Que, por la razón apuntada, el Subalcaide Alexander continuó dictando las clases de 2do. Año, en forma interina;

Que, en consecuencia, el nombrado profesor acredita en lo actuado, el cumplimiento de funciones docentes ininterrumpidas para ambas cátedras, desde el 1º de abril de 1964, hasta el 30 de abril de 1967, por lo que solicita un reconocimiento de legítimo abono;

Que, en otro orden de cosas, y para regularizar la situación imperante en materia de traslados y licencias, ha quedado demostrado que el primitivo titular (Prefecto Jones) de 1er. Año de la materia en cuestión no se hizo cargo, al término de su licencia de dos años, de la cátedra respectiva, con lo cual dejó de hecho vacante la asignatura;

Que es necesario dejar constancia que por Decreto número 2.249 de fecha 4 de abril de 1967, se aceptó la renuncia presentada por el Prefecto Blasco como Profesor titular de 2do. Año y como provisorio de 1er. Año de la cátedra de que se trata;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones del Prefecto (R.) Dn. Juan Bernardo Jones como Profesor titular de la Escuela Penitenciaria de la Nación, en la materia "Administración y Técnica Penitenciaria" I Año.

Art. 2º — Dejar sin efecto el nombramiento dispuesto por Decreto Nº 6.497|65, del Prefecto Dn. Francisco José Sanz, como Profesor provisorio en la cátedra "Administración y Técnica Penitenciaria" II Año, del Instituto citado en el artículo anterior.

Art. 3º — Reconocer de legítimo abono a favor del Subalcaide Dn. Adolfo Francisco José Alexander, la suma de doscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 285.620), en concepto de sueldos por el período comprendido entre el 1º de abril de 1964 y el 30 de abril de 1967, como Profesor de la Escuela Penitenciaria de la Nación, en la cátedra "Administración y Técnica Penitenciaria" I y II Curso, en la forma que a continuación se detalla:

Correspondiente al I Año (1º|4|64 al 31|12|66)	m$n.	104.146.—
Correspondiente al II Año (1º|4|64 al 31|12|66)	„	163.390.—
	m$n.	267.536.—
Correspondiente al II Año (1º|1|67 al 30|4|67)	„	17.784.—
Decreto Nº 11.028|62 (1º|1|67 al 31|3|67)	„	300.—
Total	m$n.	285.620.—

Art. 4º — El gasto de que se trata se atenderá de la siguiente manera: Doscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 267.536), con los fondos que para atender Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos, arbitre el Poder Ejecutivo Nacional en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1967 o en los sucesivos y la de dieciocho mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 18.084), con cargo a: Sección 1, Sector 2, Financiación 1, Anexo 13, Item 362, Inciso 7, Partida Principal 39, Partida Subprincipal 015, Parcial 56, del Ejercicio Financiero 1967.

Art. 5º — Por la Secretaría de Estado de Justicia se ordenará la instrucción de las pertinentes actuaciones sumariales destinadas a deslindar las responsabilidades que hubiere lugar.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.354

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

VISTO lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 17.130 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.036|67 se procedió a fijar la contribución del Tesoro Nacional al Organismo Descentralizado, Nº 77, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Que en jurisdicción del citado Consejo, gravita la existencia de obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios ya vencidos que no fueron oportunamente incluidos en residuos pasivos conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Nº 17.130,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por distribución de créditos, fíjase el presupuesto para el Ejercicio 1967, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Organismo Descentralizado Nº 77, de la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, en la suma de quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 549.400.000), de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de planillas anexas

	En miles de m$n.
Sección 1a. Erogaciones Corrientes	524.900,0
Finalidad 1 - Administración General	524.900,0
Sector 2 - Gastos de operación	280.327,0
Inciso 21 - Personal	253.327,0
Inciso 22 - Bienes y Servicios no personales	27.000,0
Sector 3 - Transferencias	244.573,0
Inciso 33 - Al Sector Privado	244.573,0
Sección 6a. Erogaciones de Capital	24.500,0
Finalidad 1 - Administración General	24.500,0
Sector 7 - Inversiones	24.500,0
Inciso 71 - Bienes	24.500,0
Total:	549.400,0

Art. 2º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al Ejercicio 1967, afectado a la financiación de las Secciones 1a., Erogaciones Corrientes y 6a., Erogaciones de Capital, recursos de Organismos Descentralizados, específicos, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos, Presidencia de la Nación, Nº 01, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Nº 77, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y de acuerdo al siguiente resumen:

	En miles de m$n.
Recursos específicos	32.700,0
Contribución del Tesoro Nacional	516.700,0
Total:	549.400,0

Art. 3º — El crédito incluido en la partida de "Ejercicios Vencidos", que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planillas anexas, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esa partida, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Estructura orgánica.

DECRETO Nº 7.594.

Buenos Aires, 18 de octubre 1967.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la estructura básica del Ministerio de Economía y Trabajo, como elemento inicial para la organización de los servicios que tendrán a su cargo la coordinación de las acciones de las Secretarías de Estado que lo integran y de las empresas y otros organismos de la jurisdicción, como así también los estudios e investigaciones económico-financieras y la atención de los asuntos que se sometan a consideración del señor Ministro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la estructura básica del Ministerio de Economía y Trabajo, de conformidad con el organigrama y asignación de funciones que, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Trabajo, adoptará las medidas necesarias para que las Subsecretarías y demás organismos, propongan sus propias estructuras orgánicas, las que someterá a consideración del Poder Ejecutivo dentro del término de sesenta (60) días.

Art. 3º — Hasta tanto se aprueben las estructuras orgánicas, los servicios respectivos seguirán funcionando con sus estructuras actuales, dentro de las Subsecretarías o direcciones que el Ministerio determine.

Art. 4º — En función de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 17.343, suspéndense para el Ministerio de Economía y Trabajo, las normas que regulan el nombramiento de personal en lo referente a los cargos de Directores Nacionales y Directores Generales, cuya designación será propuesta por el señor Ministro.

En consecuencia, facúltase al Ministerio de Economía y Trabajo para seleccionar los titulares de los cargos precedentemente referidos, por antecedentes de idoneidad, basados en títulos universitarios, trabajos realizados, actuación en la especialidad y conocimiento de la materia.

Art. 5º — El Ministerio de Economía y Trabajo propondrá la incorporación a su presupuesto de los cargos necesarios para cubrir la estructura que se aprueba. En el ínterin, propondrá las designaciones pertinentes con carácter de contrato hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 6º — La estructura que se aprueba por el presente decreto, tendrá carácter provisional, hasta tanto se establezca la nomenclatura y clasificación de las unidades de organización de la Administración Pública.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

ASIGNACION DE FUNCIONES

I — Subsecretaría de Economía y Trabajo

a) Evaluar y coordinar la política económica y laboral e intervenir en el despacho de los asuntos sometidos a la firma del señor Ministro.
b) Coordinar la gestión de las empresas del Estado de jurisdicción del Ministerio y evaluar sus planes de acción.

1. Dirección Nacional de Política Económica y Financiera

   a) Asesorar en todo lo relativo a la política económica y financiera en general; y en particular sobre la política monetaria, fiscal, cambiaria y de ingresos; y elaborar el presupuesto económico nacional;
   b) Informar acerca de los efectos producidos por la ejecución de las políticas generales y particulares y de las medidas aprobadas o dispuestas por el Ministerio de Economía y Trabajo;
   c) Evaluar y coordinar los planes anuales de inversión pública y su respectivo financiamiento e intervenir en las gestiones financieras que el sector público realice con el exterior.

2. Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura
a) Analizar la coyuntura respecto de la situación global y sectorial de la economía;
b) Realizar en forma sistemática el examen de las perspectivas económicas inmediatas;
c) Analizar los efectos sociales de la política económica, con especial atención al nivel de la ocupación, evolución del salario real e inversiones destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población;
d) Recomendar las medidas de política destinadas a armonizar la evolución económica con los objetivos buscados en los planes de corto plazo, en consonancia con las metas de mediano y largo plazo.

3. Dirección Nacional de Política Tarifaria y de Importaciones
a) Realizar estudios referidos a los regímenes general y especiales de importación;
b) Analizar las clasificaciones de mercaderías de importación dispuestas por la Dirección Nacional de Aduanas y propiciar las rectificaciones que correspondan en los casos en que resulten incompatibles con la Nomenclatura Arancelaria;
c) Reunir información sistemática y actualizada de las políticas de importación de los países extranjeros;
d) Realizar estudios comparativos de tarifas aduaneras;
e) Intervenir en consultas previas a la formalización de acuerdos internacionales sobre aranceles de importación;
f) Coordinar la política de aranceles e importaciones con relación al GATT y a la ALALC;
g) Estudiar y aconsejar medidas para prevenir o corregir políticas desleales

II — Subsecretaría de Finanzas
a) Coordinar y evaluar el desarrollo de las funciones de naturaleza financiera, en el orden interno en lo que hace a la política bancaria y, en el externo, en las operaciones con instituciones internacionales y extranjeras de crédito; y participar en las respectivas gestiones;
b) Coordinar la acción de las entidades bancarias del Estado y las empresas de jurisdicción del Ministerio de Economía y Trabajo vinculadas a problemas de financiamiento y asesorar al señor Ministro respecto de su gestión;
c) Sugerir medidas apropiadas para la mejor captación y canalización del ahorro interno, con vistas a promover el desarrollo nacional.

III — Subsecretaría de Economía Internacional
a) Analizar en forma interdependiente los aspectos económicos, comerciales y financieros internacionales, para tener una perpectiva global de los mismos que facilite la acción armónica del país en sus relaciones con el mundo;
b) Intervenir en los asuntos económicos internacionales, para el asesoramiento al señor Ministro de Economía y Trabajo;
c) Sugerir a la superioridad medidas de política específicas para promover un apropiado desenvolvimiento de las relaciones económicas con el exterior;
d) Armonizar la participación del país en los organismos económicos, comerciales y financieros internacionales;
e) Representar al Ministerio de Economía y Trabajo en la Comisión Interministerial de Política Económica Internacional (CIPEI).

1. Dirección Nacional de Asuntos Económicos Internacionales
a) Asistir al Subsecretario para la coordinación de sus funciones y realizar los estudios necesarios para el examen adecuado de los diversos aspectos vinculados a asuntos económicos internacionales.

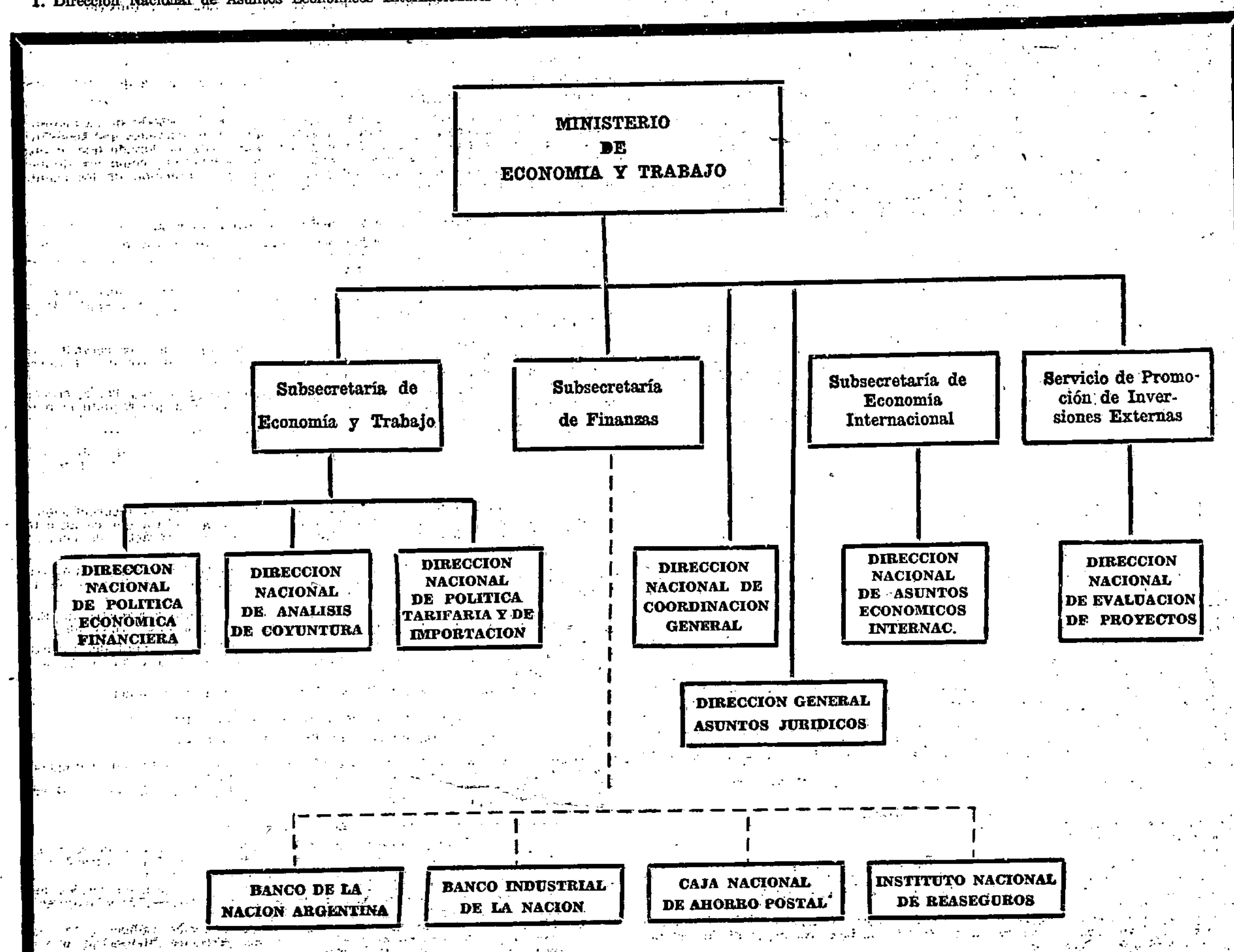
IV — Servicio Nacional de Promoción de Inversiones Externas

Cumple las funciones asignadas por el Decreto Nº 5.364 del 26 de julio de 1967.

1. Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos
a) Evaluar los proyectos de inversión, su consistencia con los estudios de mercado, la tecnología a aplicar y su rentabilidad;
b) Asesorar acerca de si las inversiones o ampliaciones que se proponen resultan armónicas con la capacidad a instalar o instalada.
c) Realizar los estudios e investigaciones vinculados a la materia.

V — Dirección General de Coordinación General
a) Coordinar la acción del Ministerio de Economía y Trabajo con las correspondientes a las Secretarías de Estado que lo integran;
b) Asesorar respecto de las dependencias que deben intervenir en el estudio de los asuntos que las Secretarías de Estado someten a consideración del señor Ministro;
c) Mantener permanentemente actualizado el estado de las gestiones o proyectos a estudio y coordinar reuniones para tratar los aspectos de interrelación o interdependencia entre órganos u oficinas de distintas Secretarías; reuniendo y distribuyendo el material informativo necesario.

VI — Dirección General de Asuntos Jurídicos
a) Dictaminar y asesorar en todo asunto en que se requiera opinión jurídica, así como en los proyectos de ley, decreto o resolución de competencia del Ministerio de Economía y Trabajo;
b) Realizar los estudios e investigaciones vinculados con su especialidad, a fin de promover la modificación de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, con el fin de propender a su perfeccionamiento;
c) Ejercer la representación y defensa de la Nación en todos los juicios que interesen al Ministerio de Economía y Trabajo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 3.348/58);
d) Proyectar las instrucciones que se han de impartir en cada caso a los representantes fiscales en los asuntos que interesan al Ministerio de Economía y Trabajo y colaborar con los mismos en todos aquellos juicios en que la Nación sea parte, como actora o demandada, en razón de la actividad de los organismos directamente dependientes del Ministerio, con excepción de los que tienen fijado un régimen especial de representación directa en las respectivas disposiciones legales (Decreto Nº 11.437/56);
e) Instruir los sumarios administrativos que le encomienden especialmente por resolución del señor Ministro de Economía y Trabajo para establecer las responsabilidades del personal por hechos punibles o irregularidades, así como designar a los abogados que deben integrar las Juntas de Disciplina y de Calificaciones;
f) Intervenir en los asuntos que fueren de su competencia como Delegación de la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.954 y su decreto reglamentario Nº 34.952/47.



Secretaría de Comunicaciones
DOCENTES
Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 7.111 - Bs. As., 25|9|67.

VISTO el presente expediente letra S.C., número 28.385, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que en cumplimiento del artículo 2º de la Ley Nº 17.063, se gestiona la ratificación de la Resolución número 559, modificada por la Nº 915 S.C., del 17 de abril y 31 de mayo de 1967, respectivamente, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1|2 del presente, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, mediante la cual se efectuaron designaciones de personal docente en el ámbito de dicha Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que se nombran están destinados a llenar su cometido en cargos vacantes, los que se incorporan de conformidad con lo prescripto en el Estatuto del Docente de la citada Secretaría de Estado, Decreto 2.422|65;

Que la designación de ese personal es imprescindible para asegurar el normal funcionamiento de la Escuela Central de la mencionada Secretaría de Estado;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 559 S.C., y 915 S.C., del 17 de abril y 31 de mayo de 1967, respectivamente, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en el expediente Nº 12.342 SC|967, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1|2 del expediente Nº 28.385 SC|967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Situación de revista.

DECRETO Nº 7.130. — Bs. As., 25|9|67

VISTO el Expediente Nº 65.726|66 y los correspondientes números 6.022|66 y 6.023|66 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; teniendo en cuenta que por Decreto número 4.106, de fecha 7 de junio de 1967, se dispuso el acrecentamiento del señor Amílcar Castro, en doce horas de cátedra, entre otras, tres horas de Historia en 4º año 1a. división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires); atento que el plan de estudios asigna dos horas para la materia indicada; en el año en que fuera designado el citado docente; considerando lo dictaminado por la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 4.106 de fecha 7 de junio de 1967, por el que se acreentó en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), como profesor titular de doce horas de cátedra (9 hs. 3-3-3 de Historia en 1º año 6a. y 7a. divisiones, vacantes por creación 1965, turno tarde y 4º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora Amelia Piacenza de Tancredi, turno noche y 3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1a. división, turno noche, vacantes por renuncia del provisional, señor Pedro Roveda), al señor Amílcar Castro (Cl. 1920, D.M. 32, Mat. Nº 2.076.547, C.I. Nº 35.728, Pol. de Entre Ríos); que dicha designación deberá considerarse efectuada en once horas de cátedra (8 hs. 3-3-2 de Historia en 1º año 6a. y 7a. divisiones, turno tarde y 4º año 1a. división, turno noche, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1a. división, turno noche), en el mismo establecimiento, y no como en aquél se mencionara.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Exoneración.

DECRETO Nº 7.138. — Bs. As., 25|9|67

VISTO el Expediente Nº 88.360|60 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que tramita el sumario instruido al señor Juan de la Cruz Rojas, titular de un cargo de la Clase "E", Grupo VII, en la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta probado que en el año 1960, el señor Rojas, que prestaba servicios en la Obra Social de dicha Secretaría de Estado, intentó hurtar bienes pertenecientes al mencionado organismo, en complicidad con otra persona (fs. 34, 41 y 41 vta.);

Que estos hechos fueron oportunamente denunciados ante la Justicia en lo Penal y en la causa respectiva, que tramitó por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 7, el señor Juan de la Cruz Rojas fue condenado por tentativa de hurto a un mes de prisión en suspenso, con costas (fs. 59 vta.);

Que por lo tanto el nombrado agente se halla incurso en las causales de exoneración previstas en el Art. 38 incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del citado Estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 70) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 74) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase (Art. 34, Inc. f) y Art. 38, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), al señor Juan de la Cruz Rojas (Mat. número 5.644.228. Clase 1933, D.M. 27, C.I. Nº 5.194.594 de la Policía Federal), titular de un cargo de la Clase "E", Grupo VII, en la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Reincorporación.

DECRETO Nº 7.131. — Bs. As., 25|9|67

VISTO el Expediente Nº 79.897|64 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual la señora Delia Lorenzo de Knudsen solicita su reincorporación a horas de cátedra en las que cesara por renuncias aceptadas mediante resoluciones números 2.255 del 13 de junio de 1960, 2.465 del 30 de junio de 1960 y 2.705 del 14 de julio de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la mencionada ley y su reglamentación;

Que las Juntas de Clasificación —Zonas I y II— de Enseñanza Media dictaminan favorablemente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley 14.473 y su Reglamentación, como titular de veinticuatro horas de Francés (12 hs. 3-3-3-3, en 4º año 1a. división, noche, "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas", y 5º año 1a. y 2a. divisiones, agrupadas, noche "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas, vacantes por renuncia del señor Manuel Ricardo Ramos, y 4º año 1a. y 2a. divisiones, agrupadas, y 5º año 1a. y 2a. divisiones, agrupadas, noche, "Bachillerato Especializado en Letras", vacantes por traslado de la señora Sara Diego de Díaz, en el Colegio Nacional Nº 14, y 12 hs. 3-3-3-3, en 3º año 2a. división y 4º año 1a. división, vacantes por traslado de la señorita Susana Dora Fabre, y 1º y 4º años 2das. divisiones, vacantes por traslado del señor Jorge Héctor Norberto Gullo, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal) a la señora Delia Lorenzo de Knudsen (L.C. número 2.394.513, Céd. de Id. Nº 1.561.324, Pol. de Bs. As.)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Gobierno
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.115. — Bs. As., 25|9|67

VISTO el contrato de locación de obra celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional entre la Secretaría de Estado de Gobierno y el doctor Carlos A. Etchart, cuya aprobación se solicita, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación del mencionado profesional resulta de imprescindible necesidad para dicha Secretaría de Estado a fin de poder realizar los trabajos de investigación encomendados en el contrato celebrado, para cuya ejecución se requieren conocimientos especiales en la materia de que trata;

Que el doctor Carlos A. Etchart reúne las calidades de capacitación técnica y|o científica exigidas en el inciso 8º de la reglamentación del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 6.900|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado "ad referendum", del Poder Ejecutivo Nacional entre la Secretaría de Estado de Gobierno y el doctor Carlos A. Etchart (M.I. 7.253.170, D.M. 63, Clase 1939), con fecha 17 de julio de 1967, el que pasa a formar parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Presupuesto de Gastos de la Sección 1ra. — 2 — 1 — 11 — 9 — 643 — 35 — 40. — 276, vigente para el corriente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Contrato de Locación de Obra

Entre la Secretaría de Estado de Gobierno, en adelante "Secretaría" representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno doctor Mario Fernando Díaz Colodrero por una parte y el doctor Carlos A. Etchart en adelante el "Contratado" por la otra, convienen en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de obra, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El "Contratado" se obliga expresamente bajo su propia y exclusiva responsabilidad a entregar en el plazo de noventa (90) días a contar de la fecha en que se le notifique que el Poder Ejecutivo Nacional, con intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobó el presente contrato un trabajo de investigación en el que se desarrollarán los puntos indicados en el Anexo A, que forma parte de este contrato.

Segunda: La "Secretaría" contra entrega del trabajo de investigación indicado en la cláusula anterior, abonará al "Contratado" la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000 m|n.), por todo concepto.

Tercera: El "Contratado" hace renuncia expresa a favor de la "Secretaría" de todo derecho de propiedad intelectual que le correspondiere sobre la obra.

Cuarta: La "Secretaría" podrá, a su exclusivo arbitrio, dar a publicidad en todo o en parte el trabajo de investigación realizado y entregado por el "Contratado" sin que éste tenga derecho a percibir regalía o remuneración alguna por dicha publicación.

Quinta: Estando exenta la "Secretaría" del pago del impuesto de sellos, este contrato será repuesto por el "Contratado" en la proporción del cincuenta por ciento.

Sexta: Para todos los efectos legales de este contrato, que se ajusta a las disposiciones del Decreto número 6.900|63, las partes fijan domicilios especiales: la "Secretaría" en la calle Balcarce 50 y el "Contratado" en la calle Libertad Nº 1644, 3º A, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme las partes y previa lectura y ratificación se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete.

ANEXO "A"

La Ley de Desarrollo ante el Derecho Público Provincial y Nacional

Orden Jurídico estatal y realidad socio-cultural argentina.

Orden Jurídico y orden social. Problemática de su correlación o correspectividad.

Nación, Provincias y estructura social argentina.

Las Provincias: su entidad histórico-cultural y jurídica.

Actualidad del Derecho Público Provincial y vigencia de los Poderes Públicos provinciales.

La Región: su problemática.

Región y regionalismo.

La Región como realidad histórico cultural y como categoría jurídico-administrativa.

Regiones en la Argentina. Cuestión de su existencia y sentido (deben ser?)

Concepto de Región en la Ley de Desarrollo.

Las categorías de Nación, Provincia y Región: su articulación efectiva y en el plano institucional.

La Región y el Estado Federal.

Federalismo doctrinario y federalismo histórico.

Práctica de las instituciones federales en la experiencia argentina más reciente.

Hacia un nuevo Estado?

El federalismo desde la perspectiva regional.

Encuadramiento de la Región dentro del Estado (Derecho Estatal).

Aporías que entraña la solución monista.

Ocultamiento (ocultación) del "problema" por el "sistema".

La cuestión metodológica: apriorismo metodológico y realidad del "problema".

Recuperación de la realidad (jurídica), por el actual pensamiento jurídico público.

Creación institucional y "técnica de problemas".

Configuración jurídica de la Región.

Determinación formal, orgánica y material.

Análisis descriptivo y dogmático de la Región (categoría jurídica) en la Ley de Desarrollo del punto de vista formal, orgánico y material.

Secretaría de Gobierno
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.120. — Bs. As., 25|9|67

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando el beneficio de jubilación voluntaria al personal que a continuación se indica:

1) Agente (Clase "A", Grupo "IV") Item 575, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don José Manuel Pérez Navarro, Expediente Nº 34.248|1964, foja 11.
2) Agente (Clase "A", Grupo "V", Artículo 10, Decreto 9.530|58), Item 575, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Julio César Sánchez, Expediente número 41.486|1966, foja 13.
3) Agente (Clase "E", Grupo "III") Item 676, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Amado Constantino Capella, Expediente Nº 36.382|1965, foja 32.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS
SANTIAGO DEL ESTERO. — Autorízase la sanción y promulgación de una ley.

DECRETO Nº 7.118. — Bs. As., 25|9|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia Santiago del Estero para que se le autorice a dictar una ley prorrogando la vigencia de la Ley número 3.151 referente a la represión del agio y especulación, y

CONSIDERANDO:

Que aún se mantienen las causas que dieron lugar a su dictado, siendo necesario por ello, la existencia de un instrumento legal destinado a reprimir la especulación en perjuicio de la comunidad;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 13 del Expediente número 80.996|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse del siguiente modo: "Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1968 la vigencia de la Ley Nº 3.151|63".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 7.121. — Bs. As., 25|9|67

VISTO el Expediente número 17.543, letra I del año 1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Policía Federal con fechas 20, 24 y 31 de julio de 1967, cuyas copias obran a fojas 2|8, del Expediente Nº 17.543, I, 1967.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, Capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la misma, en el Escalafón "C", Técnico de Obra Social, en los cargos y por los decretos que en cada caso se indican, a favor de las siguientes personas:

Auxiliar Superior de 6a. (Médico Asistente) doctor Hugo Ubaldo Bargequez de Balestra (L.C. Nº 1.773.092) número 2.411|66:

Auxiliar Superior de 3a. (Jefe de Servicio Obstetricia) doctor José Adelo Cabello (Clase 1916, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 264.999) Nº 3.371|66;

Auxiliar Superior de 4a. (2º Jefe de Farmacia) doctor José Alí (Clase 1929, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.045.472) Nº 3.371|66;

Auxiliar Superior de 6a. (Médico Asistente) doctor Hugo Ubaldo Barcellini (Clase 1933, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.091.407) Nº 3.371|66:

Auxiliar Superior de 6a. (Jefe de Medicina Preventiva) doctor Julio Angel Martorelli (Clase 1929, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.238.813) Nº 4.22|66:

Auxiliar Superior de 6a. (Médico Asistente) doctor Ricardo Oscar Solla, (Clase 1932, D.M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.505.280) número 4.221|66. cuya propuesta obra a fojas 1 del Expediente número 17.677, I, 1967.

Art. 3º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, con fecha 1º del mes próximo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, Capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la misma, en el Escalafón "C", Técnico de Obra Social, en el cargo de Auxiliar Superior de 3a. (Jefe de Servicio Hemoterapia) sueldo m$s. 9.500; al doctor Oscar Ernesto Rafael Schulte (Clase 1916, D.M. 29. M.I. Nº 1.787.130) Expediente número 17.734, I, 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 6.820 - Bs. As., 15|9|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 21º de la ley provincial Nº 221, de Sanidad Animal, y

CONSIDERANDO:

Que por la modificación que se proyecta se eleva el monto de las multas a aplicar por infracciones, en razón de que los actuales resultan exiguos hoy día y consecuentemente, enervan la acción ejemplarizadora propia de todo régimen punitivo;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 6 del expediente Nº 80.412|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Modificación al artículo 21. — El monto de las multas deberá ser de $ 1.000 a $ 1.000.000, en lugar de 10.000 a $ 1.000.000.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.823 - Bs. As. 15|9|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en la localidad de Anca Juli, Departamento de Tafí, para ser subdividido y adjudicado en propiedad a las familias arraigadas en el mismo, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 236 a 239, del expediente número 80.257|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.827 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en la ciudad capital, destinada a la apertura del Pasaje Dante Alighieri, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 30 del expediente Nº 175.165-M-67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.831 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se le autorice a dictar una ley facultando al Estado Provincial para ampliar el aval otorgado a favor de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad de Clodomira, ante el Ferrocarril General Belgrano, para la provisión de energía eléctrica a dicha localidad, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 7|1 del expediente número 74.526|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.832 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley modificando la inversión del préstamo otorgado a la Municipalidad de Santo Tomé por Ley número 5962, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fs. 14 del expediente número 169082|M|1066.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.834 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de La Pampa para que se le autorice a dictar una ley modificando el decreto-ley 3|63, de creación del Tribunal de Etica y Disciplina para Abogados y Procuradores, en lo que se refiere al procedimiento a seguir para su integración, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 8 a 10 del expediente Nº 5.392|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.836 - Bs. As., 15|9|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Pampa para que se le autorice el dictado de una ley donando a la Junta Nacional de Granos una parcela ubicada en la ciudad Capital, con destino a la construcción de un edificio para el Distrito Técnico de la donataria, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 19 y 20 del expediente número 3231|1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.840 Bs. As., 15|9|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para que se le autorice a dictar una ley declarando plaga en todo su territorio a las especies depredadoras de la ganadería, estableciendo un modo de lucha contra las mismas, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 39 a 41 del expediente Nº 80.411|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanciónase a una Firma

RESOL. Nº 18.777. — Bs. As., 4|10|67

VISTO: Que según resulta de las presentes actuaciones, la sociedad ha celebrado sus asambleas ordinarias fuera de los plazos establecidos por la ley y por sus estatutos, en uso de las facultades acordadas por el decreto número 7.112|52,

El Inspector General de Justicia
Resuelve:

1. — Aplicar a la sociedad "La Junquera" Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria", la sanción de apercibimiento con cargo de publicación en el "Boletín Oficial" a costa de la entidad infractora.

2. — Regístrese e intímese a la sociedad para que en el término de diez días acredite el cumplimiento de la sanción impuesta.

3. — Comuníquese por certificada con aviso de retorno. Vencido el plazo acordado, vuelva a despacho. — Enrique Zaldívar.

$ 1.000.— e.31|10 Nº 40.518 v.31|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 73.875|67 SEIC.

DISPOSICION Nº 422|67 Bs. As. 28|9|67

VISTO la presentación en el expediente Nº 73.875|67 SEIC. producida por la firma "Trucco y Cía.", inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1.825 y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Aprobar el tipo de balanza de semiprecisión o farmacia, a brazos iguales, de 100 gr. de capacidad, marca Zeta industria argentina, con platillos de carga. ubicados sobre el nivel de las cuchillas, equilibrados por contrapesos sistema de descanso por descenso del ástil, nivel esférico, índice y carta graduada, con el conjunto dentro de una caja de madera, de la que emergen platillos e índice, los que a su vez se cubren con una tapa de madera y vidrio articulada a la caja, tal como se documenta a fojas 2 a 12 de este expediente, registrándolo bajo el número de serie F. 1002.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre el mástil y sobre ambos platillos.

3º — Ratificar las correcciones a la documentación introducidas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese, cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas). — Aurelio Cayetano Rivas.

$ 5.760.— e.27|10 Nº 40.039 v.31|10|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Nómina de Empresas Inscriptas desde el 1º de mayo al 31 de agosto de 1967 inclusive, con sus correspondientes números definitivos de inscripción y modificaciones producidas dentro de las mismas fechas.

Continuación de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina y Boletín S. E. O. P.

SECCION ARQUITECTURA

1.503 **A.F.E.M.A. Soc. de Resp. Ltda.** — Arturo M. Bas 166, Córdoba.

1.504 **Ingeniero José S. T. Maninci, Ingeniero Dardo Actis Danna.** — Dean Funes 381, piso 3º, Córdoba.

1.505 **Segundo Simón Castro.** — Lamadrid s|Nº, Oncativo, Provincia de Córdoba.

1.506 **Construcciones Spinedi, Sociedad en Comandita por Acciones.** — Bahía Blanca 32, Capital Federal.
1.507 **G. H. Marsetkin S. A. Constructora.** — Corrientes 1386, Capital Federal.
1.508 **Oscar Borri, Ingeniero Civil.** — Martín García 364 Córdoba.
1.509 **Zanotti e Inguramo, Empresa Constructora, S. R. Ltda.** — 25 de Mayo 18, piso 5º, Córdoba.
1.510 **José María Llorens.** — Deán Funes 69, Córdoba.
1.511 **Petrominera S. A. Comercial, Industrial, Constructora y Financiera.** — Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 6º, Capital Federal.
1.512 **Rodolfo Wenner S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora.** — Santiago del Estero 454, Capital Federal.
1.513 **Ingeniero Civil, Carlos María Paulin.** — Santa Rosa 839, Córdoba.
1.514 **Domingo Florentini y Hnos. S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.** — San Martín 2332, Mar del Plata, Provincia de Bs. Aires.
1.515 **Zurita Hnos. Y Cía. S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera.** — Juan B. Istilart 830, Tres Arroyos, Provincia de Bs. Aires.
1.516 **Cid de la Paz Luini S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.** — Calle 7, Nº 943, piso 3º, La Plata, Provincia de Bs. Aires.
1.517 **Carlos Alberto Alvarez Rouchaud.** — Palermo 296, Córdoba.
1.518 **Payra S. A., Industrial, Comercial, de Importación y Exportación.** — Centenario Uruguayo 1840|46. Villa Domínico, Buenos Aires.
1.519 **Lucca y Lapanya S. R. Ltda.** — Entre Ríos 109, piso 4º, Córdoba.
1.520 **Ingeniero Civil, Alberto M. Alazraki.** — Catamarca 60, oficina 1, Córdoba.
1.521 **Antonio Alberto Pérez.** — Irigoyen 1008, Cipolletti, Prov. del Río Negro.
1.522 **Constructores y Afines S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria.** — 25 de Mayo 860, General Roca, Prov. del Río Negro.
1.523 **Ingeniero, Francisco Gabellieri.** — Avda. Olmos 263, Córdoba.
1.524 **Renato J. Desumvila, Ingeniero Civil.** — Calle 2 Nº 240, Cerro de Las Rosas, Córdoba.
1.525 **Jaime Gnirili.** — Deán Funes 375, Córdoba.
1.526 **Empresa Constructora Pedro Madedda y Cía., S. R. Ltda.** — San Martín 283, Córdoba.
1.527 **Visión Construcciones.** — Mitre 846, Rosario, Provincia de Santa Fe.
1.528 **Ingeniero, Francisco Antonio Vera.** — Colón 56, piso 5º, Córdoba.
1.529 **Ingeniero Civil, José Eulogio René Bracamonte.** — Avda. Figueroa Alcorta 225, Córdoba.
1.530 **César Víctor Canevarolo.** — Santa Fe 1038, General Cabrera, Provincia de Córdoba.
1.531 **Borensztejn y Cicovate, Sociedad en Comandita por Acciones.** — Corrientes 1132, piso 7º, Capital Federal.
1.532 **Boris Teitelman.** — Hipólito Yrigoyen 615, piso 2º, Capital Federal.
1.533 **Industrias Elastom S. A. Industrial y Comercial.** — General Iriarte 3938|46, Capital Federal.
1.534 **Adjiman y Chegoriansky, Ingenieros Civiles S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria.** — San Lorenzo 1392, planta baja, Rosario, Prov. de Santa Fe.
1.535 **Elías Urani, Construcciones.** — Balcarce 449, Córdoba.
1.536 **Arquing-Placasa S. R. Ltda.** — Avda. Gral. Paz 154, Córdoba.
1.537 **Metaldinie S. A. Industrial y Comercial.** — Belgrano 327, Capital Federal.
1.538 **Iván Ostric.** — San Martín 1650, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.
1.539 **Empresa Constructora Danieli-Allende-Posse-Danieli S. R. Ltda.** — Avda. Gral. Paz 94, Córdoba.
1.540 **Juan Carlos Goubessian.** — Fragueiro 1202, Córdoba.
1.541 **Manuel Viegas Gaggo.** — Viamonte 771, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1.542 **J. Guillermo García, Construcciones Civiles e Industriales.** — Don Bosco 163, Mendoza.
1.543 **Finarsa S. A. Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial.** — Carlos Pellegrini 739, piso 6º, Capital Federal.
1.544 **Alfieri, Empresa Constructora, Sociedad en Comandita por Acciones.** — Saavedra y Belgrano, Olavarría, Provincia de Buenos Aires.
1.545 **Diafa Construcciones S. R. Ltda.** — Piedras 383, piso 5º, Capital Federal
1.546 **Iggam S. A. Industrial.** — Defensa 1220, Capital Federal.
1.547 **Casa Carmelo Capasso S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.** — (Condicional). Caseros 2455, Capital Federal.
1.548 **Ingeniero, José Ferrer R., Constructora.** — Comodoro Rivadavia 175, Río Gallegos Prov. de Santa Cruz.
1.549 **Ingeniero Civil, Armando Luis Vega Rupil.** — Boulevard Ocampo 440, Córdoba.
1.550 **López Domínguez - Castellanos Posse.** — Avda. San Martín 1477 Cerro de Las Rosas, Córdoba.
1.551 **Nadim Husny Ayub.** — Ituzaingó 65, piso 1º, Córdoba.
1.552 **Néstor Gerónimo Odino.** — Calle 41 Nº 505, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
1.553 **Amadeo De Piccoli, Empresa Constructora.** — Alvarez Jonte 277, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.
1.554 **Inurgo Sociedad en Comandita por Acciones.** — Catamarca 177, piso 6º, Capital Federal.
1.555 **Ingeniero Ramón E. Rojo.** — Paso 655, Capital Federal.
1.556 **Victorio De Lorenzi y Asociados Sociedad en Comandita por Acciones.** — Laprida 1265, piso 3º, Capital Federal.
1.557 **Intemec Sociedad Comercial Colectiva.** — Av. Belgrano 1668, Corrientes.
1.558 **E. C. E. C. Sociedad en Comandita por Acciones.** — Calle 10, Nº 475, La Plata - Provincia de Buenos Aires.
1.559 **Empresa Argentina de Construcciones S. R. Ltda.** — Paraguay 880, Capital Federal.
1.560 **Industria Argentina de Construcciones y Urbanizaciones S. A.** 25 de Mayo 195, Capital Federal.
1.561 **Stilka Buro S. A. Industrial y Comercial.** — Libertad 1258, Capital Federal.
1.562 **Mogoliansky y Averbuj S. A. Comercial e Industrial.** — Charlone 854, Capital Federal.
1.563 **Compañía de Construcciones Atlántica S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria.** — Avenida Corrientes 3019, piso 7º, Capital Federal.
1.564 **Masoero-Carmine.** — Sobremonte 1241 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba.
1.565 **Arquitecto Jorge Alberto Sarquis.** Belgrano 17, piso 4º, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
1.566 **Ingeniero Civil Alejandro H. Montbrún y Ernesto Narciso García.** — San Martín 419, piso 1º, - Río Cuarto - Provincia de Córdoba.
1.567 **Industrial, Comercial y Minera de La Rioja S. A.** — Boulevard Sarmiento 1050 - La Rioja.
1.568 **Sebastián Ribes - Empresa Constructora.** — Garibaldi 57 - Mendoza.
1.569 **Estructuras S. R. Ltda.** — Jujuy 90 - Córdoba.
1.570 **Alday-Zurita - Construcciones.** — San Martín 777 - Córdoba.
1.571 **Alvi S. R. Ltda.** — Avda. de Mayo 1370, piso 10º, Capital Federal.
1.572 **Interiour Forma S. A. Comercial e Industrial.** — Paraguay 545, Capital Federal.
1.573 **Ingeniero Baldomero Florentino Cimadevilla.** — Almirante Brown 1120 - Puerto Deseado - Prov. Santa Cruz.
1.574 **Francisco A. A. Stutz.** — Francia 824 - Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.
1.575 **Eduardo Víctor Di Bella.** — Ituzaingó 65, piso 1º, Córdoba.
1.576 **Agustín Sánchez.** — Alvear 455 - Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.
1.577 **Victoriano Muneta - Construcciones Civiles e Industriales.** — Hipólito Yrigoyen 415, General Roca - Prov. del Río Negro.
1.578 **Duro S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.** — Calle 57 Nº 363 - La Plata - Provincia de Buenos Aires.
1.579 **Empresa Gamma Industrial, Constructora.** — General Pedernera entre Lisandro De La Torre y Ruta 9 - Córdoba.
1.580 **Mellace-Iriarte - Construcciones.** — Congreso esquina Gral. Paz, piso 3º - San Miguel de Tucumán.
1.581 **V. H. A. Soc. de Resp. Ltda. - Empresa Constructora.** — Gral. Paz 639 - San Miguel de Tucumán.
1.582 **Ingeniero Civil Alcides Baccaglio.** — Mendoza 174, Resistencia - Provincia del Chaco.
1.583 **Ingeniero Civil Roberto José Belpulsi.** — Avenida Córdoba 1852, piso 6º, Capital Federal.
1.584 **Silvestri y Compañía S. R. Ltda. (Condicional).** — Arismendi 2526, Capital Federal.
1.585 **Melloni y Cía. S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Financiera.** — Avenida Belgrano 835, piso 4º, Capital Federal.

SECCION INGENIERIA

1.548 **Luis Bianchi. (Condicional).** — 25 de Mayo 758, piso 5º, Capital Federal.
1.549 **Canteras Mauro S. R. Ltda. (Condicional).** — Avda. Quintana 332, San Luis.
1.550 **Biscay y Gobelli S. R. Ltda. (Condicional).** — Florida 8, piso 1º Oficina 109 - Capital Federal.
1.551 **C. Y. R. E. Soc. Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.** — Esmeralda 1380, Capital Federal.
1.552 **Emilio Luis Canale.** — Avenida Roque Sáenz Peña 995, Capital Federal.
1.553 **Oscar Borri, Ingeniero Civil.** — Martín García 364, Córdoba.
1.554 **Rodolfo Wenner S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora.** — Santiago del Estero 454, Capital Federal.
1.555 **Rafael Bizantino e Hijos S. R. Ltda.** — Amancio Alcorta 3207, Capital Federal.
1.556 **Ingeniero Civil Carlos María Paulin.** — Santa Rosa 839, Córdoba.
1.557 **Domingo Florentini y Hnos. S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.** — San Martín 2332, Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.
1.558 **Zurita Hnos. y Cía. S. A. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera.** — Juan B. Instilart 830 - Tres Arroyos - Provincia de Buenos Aires.
1.559 **Petrominera S. A. Comercial, Industrial, Constructora y Financiera.** — Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 6º - Capital Federal.
1.560 **Ingeniero Miguel Bisciglia.** — Rioja 3266, Rosario - Provincia de Santa Fe.
1.561 **Cid de la Paz - Luini S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.** — Calle 7 Nº 942, piso 3º - La Plata - Prov. de Buenos Aires
1.362 **Sintecol S. A. Industrial y Comercial.** — Callao 1430 - Tapiales - Provincia de Buenos Aires.
1.563 **F. Abel Fabrizio.** — Hipólito Yrigoyen 723, Capital Federal.
1.564 **De Angelis y Bisello Sociedad Comercial.** — Alsina 95, piso 8º - Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.
1.565 **Antonio Malinowski.** — Rawson 631 - Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.
1.566 **Ingeniero Civil Alberto M. Alazraki.** — Catamarca 60, Oficina 1, Córdoba.
1.567 **Renato J. Desumvila Ingeniero Civil.** — Calle 2, Nº 240 - Cerro de Las Rosas - Córdoba.
1.568 **Rodolfo Pablo Rira.** — Madero 1582 - Olivos - Provincia de Buenos Aires.
1.569 **Ingeniero Francisco Gabellieri.** — Avda. Olmos 263 - Córdoba.
1.570 **Jaime Gnirili.** — Deán Funes 375 Córdoba.
1.571 **Empresa Constructora Pedro Madedda y Cía. S. R. Ltda.** — San Martín 283, Córdoba.
1.572 **Ingeniero Civil Daniel J. Revol.** — Duarte Quirós 545, piso 5º, Córdoba.
1.573 **Visión Construcciones.** — Mitre 846, Rosario, Provincia de Santa Fe.
1.574 **Raúl Francisco Bragagnolo.** — Sáenz Peña 273, Luján de Cuyo, Mendoza.
1.575 **Industrias Elastom S. A., Industrial y Comercial.** — General Iriarte 3938|46, Capital Federal.
1.576 **Adjiman y Chegoriansky - Ingenieros Civiles S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria.** — San Lorenzo 1392, planta baja, Rosario, Provincia de Santa Fe.
1.577 **Manuel Rodríguez y Cía., S. R. Ltda.** — Independencia esquina 15, Caleta Oliva, Santa Cruz.
1.578 **Arquing-Placasa S. R. Ltda.** — Avda. Gral. Paz 154, Córdoba.
1.579 **Petrocar S. A. Transportadora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.** — Paraguay 2349|51. — Capital Federal.
1.580 **Metaldinie S. A. Industrial y Comercial.** — Belgrano 327, Capital Federal.
1.581 **Celestino M. Fernández S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. (Condicional).** — 25 de Mayo 537, General Pico, Provincia de La Pampa.
1.582 **Iván Ostric.** — San Martín 1650, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1.583 **Juan Transito Giannuzzo.** — Calle 11 Nº 356, Barrio de Los Andes, Córdoba.
1.584 **Ingeniero Miguel Angel Berkoff.** —Alsina 1609, Capital Federal.
1.585 **Obras y Montajes, Sociedad en Comandita por Acciones.** — Córdoba 4[illegible], piso 2º, Capital Federal.
1.586 **Luis Pintini e Hijos S. R. Ltda.** — San Pedrito 3342, Capital Federal.
1.587 **E. P. L. Y. C. Sociedad en Comandita por Acciones.** — Localidad Tres Sargentos, Provincia de Buenos Aires.
1.588 **Manuel Viegas Gaggo.** — Viamonte 771, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1.589 **Alfieri Empresa Constructora Sociedad en Comandita por Acciones.** — Saavedra y Belgrano, Olavarría, Provincia de Bs. Aires.
1.590 **Willy Kank.** — Viamonte 258, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1.591 **Minatolo Sociedad en Comandita por Acciones.** — Pasaje de Mendoza 313, Avellaneda, Provincia de Bs. Aires.
1.592 **Néstor Jerónimo Odino.** — Calle 41 Nº 505, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
1.593 **Ingeniero José Ferrer R. Constructora.** — Comodoro Rivadavia 175, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.
1.594 **Donato Luisi (Condicional).** — Rivadavia 517, Campana, Provincia de Buenos Aires.
1.595 **Ingeniero Civil Armando Luis Vega Rupil.** — Boulevard Ocampo 440, Córdoba.
1.596 **Ingeniería Faber S. A. Industrial y Comercial.** — Montevideo 451, piso 7º, Capital Federal.
1.597 **Lockwood y Cía. S. A. Industrial y Comercial.** — Avda. Gral. Paz 14.262, Capital Federal.
1.598 **Intemec Sociedad Comercial Colectiva.** — Belgrano 1668, Corrientes.
1.599 **Aldo Eliser Orazzi.** — Calle 44 Nº 2094, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
1.600 **E. C. E. C. Sociedad en Comandita por Acciones.** — Calle 10 Nº 475, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
1.601 **Empresa Argentina de Construcciones S. R. Ltda.** — Paraguay 880, Capital Federal.
1.602 **Construcciones Mecanizadas S. A. Comercial, Industrial, Financiera.** — Lavalle 1646, piso 10º, Capital Federal.
1.603 **Industrial, Comercial y Minera de La Rioja S. A.** — Boulevard Sarmiento 1050, La Rioja.
1.604 **Mario Alberto Claudio Ruegg.** — Caxaraville 4335, Capital Federal.
1.605 **Estructura S. L. Ltda.** — Jujuy 90, Córdoba.
1.606 **Joaquín Francisco Soto.** — 13 de Diciembre 320, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.
1.607 **Alvi S. R. Ltda.** — Avda. de Mayo 1370, 10º, Capital Federal.
1.608 **Degremont Argentina S. A. Industrial y Comercial.** — Cerrito 550, Capital Federal.
1.609 **Lantor S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.** — San Martín 651, Capital Federal.
1.610 **Germán Bianco S. A. Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera.** — Avda. Roque Sáenz Peña 852, Capital Federal.
1.611 **Ingeniero Baldomero Florentino Cimadevilla.** — Almirante Brown 1120, Puerto Deseado, Prov. de Santa Cruz.
1.612 **M. E. P. Construcciones Sociedad Comercial Colectiva.** — Rawson 627, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1.613 **Francisco A. A. Stutz.** — Francia 824, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1.614 **Domingo Antonio Vallcenti.** — Santa Fe 2199, Corrientes.
1.615 **Agustín Sánchez.** — Alvear 455, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
1.616 **Victoriano Muneta - Construcciones Civiles e Industriales.** — Hipólito Yrigoyen 415, General Roca, Prov. del Río Negro.
1.617 **Duró S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.** — Calle 57 Nº 363, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
1.618 **Vasiljevitch y Choren S. R. Ltda.** Conesa 775, Capital Federal.
1.619 **Insi S. R. Ltda.** — Avda. Julio A. Roca 1024, Córdoba.
1.620 **Kank y Costilla Sociedad Comercial Colectiva.** — Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.
1.621 **Harmeyer S. R. Ltda.** — Tacuarí 431|39, Capital Federal.
1.622 **V. H. A. Soc. de Resp. Ltda. Empresa Constructora.** — Gral. Paz 639, San Miguel de Tucumán.
1.623 **Ingeniero Civil Alcides Baccaglio.** — Mendoza 174, Resistencia, Provincia del Chaco.
1.624 **Guido Guidini.** — Avda. Alberdi 163, Provincia del Chaco.
1.625 **Ormaflo S. R. Ltda.** — Alem 194, piso 1º, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.

MODIFICACIONES O ALTERACIONES CAMBIOS DE RAZON SOCIAL

A-375 e I-343
Inarco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora. — N. Videla 666, Quilmes, provincia de Buenos Aires
A-182
Bernardo y Natalio Elzips Ingenieros Civiles. — Deán Funes 154 piso 1º, Córdoba.
I-681
Graico S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Sarmiento 320, Capital Federal.
A-441 e I-119
Ingar S. A. Constructora, Industrial y Comercial. — Santa Rosa 475, Córdoba
A-229 e I-254
Construcciones Monroe S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios. — Perú 556, piso 1º, Capital Federal.
A-386 e I-364
Garriga - Wildfeuer S. R. Ltda. — Cervantes 784, Córdoba.
A-406
Frattini - Jiménez Corvalán - Puccini S. R. Ltda. Empresa Constructora. — Corrientes 1894, Córdoba.
A-590 e I-577
Sartora e Hijos S. A. Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria. — Alberti 2568, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
A-390 e I-360
Ingeniero Néstor A. Muzzio. — Alsina 1441, Capital Federal.
A-228 e I-305
Bettella Hnos. S. A. Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Del Milagro 161, Salta.
A-47 e I-77
Compañía Argentina de Construcciones (Com. Ar. Co.) S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Avda. Corrientes 1312, piso 3º, Capital Federal.

CAMBIOS DE DOMICILIO

I-88
Marengo S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Juncal 838, Capital Federal.
I-1058
Israel Matzkin. — Bernabé Aráoz 574, San Miguel de Tucumán.
I-530
Aldo Tuttobene. — Esmeralda 762, piso 6º, Capital Federal.
A-1511 e I-1559
Petrominera S. A. Comercial, Industrial, Constructora y Financiera. — Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 6º, Capital Federal.
A-294 e I-296
Empresa Argentina de Construcciones Públicas S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 2º, Capital Federal.
I-711
Degremont S. A. — Cerrito 550, 4º piso, Capital Federal.
A-1310 e I-1391
Construgal S. A. Constructora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — San José 83, piso 3º, Capital Federal.
A-54 e I-59
Welbers, Insúa S. A. Construcciones y Finanzas. — José Hernández 2756, Capital Federal.
I-163
Carrier-Lix Klett S. A. — Sarmiento 1236, Capital Federal.
A-910
Miguel Apelhans. — Avda. Roque Sáenz Peña 974, piso 8º, Capital Federal.
I-1198
D. E. M. Sociedad Anónima, Desarrollos Electromecánicos. — Alsina 943, piso 7º, Capital Federal.
A-1322 e I-1414
Mario C. Bilezker. — Junín 347, piso 10º, Dto. A, Capital Federal.
A-684 e I-706
Albergar S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial. — Moreno 1270, piso 3º, Capital Federal.
I-1061
Siemar S. R. Ltda. — Oliden 4326, Capital Federal.
A-941
Mario S. Banchik y Cía. S. R. Ltda. — Libertad 343, Salta.
I-517
Cándido Alberto Trincado. — Carlos Pellegrini 1967, Godoy Cruz, Mendoza.

CANCELACIONES

A-469
Natalio Elzips. — Deán Funes 154, Córdoba.
A-1479
Arapey S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora. — Tacuarí 147, Capital Federal.
I-807
Marcelino Abello. — Belgrano 768 — Ramos Mejía, Provincia de Bs. Aires.
I-1416
Ingeniero Eduardo César Pola, Empresa Constructora. — Medrano 70, piso 2º, Capital Federal.
A-1250 e I-1324
Oscar Jacinto de la Colina, Construcciones Civiles. — Rivadavia 527, La Rioja
I-1433
Uslenghi y Bielsa. — Avda. de Mayo 1370, piso 10, Capital Federal.
I-78
Compañía Sudamericana de Obras Públicas S. A. — Córdoba 323, piso 6º, Capital Federal.

e.31|10 Nº 11.057 v.31|10|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Cap. Federal Cde. Exp. Nº 57.835|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|67 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 del Dr. Felipe Carlos Sola, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.30|10 Nº 11.023 v.2|11|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Cap. Federal Cde. Exp. Nº 57.789|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 3, a cargo del Dr. Jorge E. Bargallo Cirio, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.30|10 Nº 11.024 v.2|11|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Cap. Federal Cde. Exp. Nº 57.738|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, del Dr. Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del doctor Omar J. Cancela, comprendidos entre los años 1911 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.30|10 Nº 11.025 v.2|11|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial con base.

Automóvil: De Soto modelo 1947.

Camionetas: Cuatro (4) M. Benz modelo 1955 y una (1) 1952.

Remate: El día 16 de noviembre de 1967 a las 19 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 3.

Exhibición: Talleres y almacenes del Comando de Ingenieros y DGI, Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 11 horas, desde el día 6 al 14 de noviembre

Los interesados deberán presentarse con documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

e.23|10 Nº 10.890 v.6|11|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 7 de noviembre del corriente año, para cubrir los siguientes cargos:

Personal administrativo: Clase C Grupo XI (un cargo) con destino a contaduría.

Personal de servicio: Clase E Grupo VI (cuatro cargos) con destino a limpieza.

Inscripción hasta el día 6|XI|67, en horario de 17 a 21 horas. Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124 - Zona Puerto La Plata.

e.26|10 Nº 10.974 v.2|11|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUMINISTROS

Balcarce 50 - 2º Piso - T. E. 33-9152 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 338

(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión, instalación e interconexión de elementos destinados a integrar centrales telefónicas en la Presidencia de la Nación y Residencia Presidencial de Olivos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.31|10. — Nº 11.058 v.2|11|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.921

Se aclara que la Licitación Pública Nº 116, referente a la Obras "Edificio Laboratorio de Producción", IV Etapa, cuyo presupuesto oficial era de m$n. 70.000.000, ha sido ampliada incorporándose la III Etapa, llevándose el presupuesto oficial a m$n. 96.000.000 (Noventa y seis millones de pesos moneda nacional). — Los precios de los pliegos y planos se mantienen en m$n. 4.000 y m$n. 3.347, respectivamente. — Los mismos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, los días martes y jueves, de 9,30 a 12 horas. — La apertura de dicha licitación se efectuará el 7 de diciembre de 1967, a las 10 horas. — El Gerente de Economía.

e.31|10. Nº 11.055 v.21|11|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 259

Fíjase el día 8 de noviembre de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 259, "para la adquisición de cable telefónico bajo plomo, de 5 más 1 pares, cada conductor de cobre sin estañar, de 0,64 mm. de diámetro, aislado con papel seco, conductores a pares y los pares cableados, etc., y cable tensor de acero galvanizado común, cordón de 1 x 7, de 7 mm. de diámetro, tensión de corte de 3 toneladas, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.31|10. Nº 11.037 v.2|11|67

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 258

Fíjase el día 7 de noviembre de 1967, a las 12 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 258, "para la adquisición de bisagras de hierro, distintas medidas; cola distintos tipos; lija distinto tipo; cerraduras tipo Yale; perchas de bronce; patines para muebles; resortes de hierro; puntas París, distintas medidas; tornillos de hierro, distintas medidas; tornillos de bronce, distintas medidas; bulones de hierro, distintas medidas; tachuelas, distintas medidas semillas Nº 7, 8 y 12, tipo zapatero; varillas planas de aluminio; rieles de aluminio, carriles o correderas; roldana tiraje para riel, de aluminio; flecos de algodón trenzado, etc., con destino a la sección Talleres, Carpintería y Afines".

e.31|10. Nº 11.038 v.2|11|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE HUMANIDADES

Las Heras 727 - Resistencia - Chaco

LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Llámase a licitación pública para la provisión de libros para la Biblioteca Central, hasta la suma total de m$n. 500.000. — El acto de apertura de sobres tendrá lugar el veinte (20) de noviembre de 1967, a la hora diez (10), en la sede de esta Facultad. — Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados sin cargo alguno, a la dirección arriba indicada.

e.31|10. Nº 11.039 v.3|11|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.946|67

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulinas, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. — Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 14 de noviembre de 1967, a las 18 horas. — Bs. As., 26 de octubre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.31|10. Nº 11.059 v.3|11|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D. 2.039|67 I.P.)

Llámase a licitación pública Nº 85, cuya apertura tendrá lugar el día 8|11|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Piso 3º, Capital Federal, para la provisión de un galpón de estructura metálica.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.31|10 Nº 11.040 v.2|11|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 59-P|67. — Vencimiento: 22|11|67 a las 10 horas.

Por la provisión de Guardapolvos color turquesa, para personal femenino.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario de atención de 12,30 a 18,30 horas, el que a partir del 2|11|67 regirá de 8 a 17 horas.

e. 31|10 Nº 11.097 v. 14|11|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día 5 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para la compra de cubiertas, cámaras y llantas.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 17.15 horas.

Los sábados de 7 a 10.45 horas personalmente o al teléfono 2789.

e.31|10 Nº 11.060 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

SELSA

Llámase a licitación privada Nº 69|67, para el día 9 de noviembre de 1967, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión del folleto "La sarna de los Ovinos", en papel símil ilustración con línea de agua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA — Servicio Administrativo Central — Suministros y patrimonial — Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.31|10 Nº 11.041 v.2|11|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.150 ejemplares de la memoria y balance general del Banco año 1966. Apertura: 18|11|67 a las 15 horas en la Gcia. Deptal. de Administración — División Compras — Bmé. Mitre 336, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. Valor: m$n. 800.

e.31|10 Nº 11.042 v.3|11|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: Licit. Pública Nº 181|67
Relativa a la adq. de transformadores de neutro artificial trifásicos y resistores.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, se ha establecido el día 21 de noviembre de 1967, a las 13.15 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 181|67.
e.31|10 Nº 11.043 v.2|11|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de R.60 — Tr.: Alto el Bordo — Chumbicha. Sec: Km. 1.014 — Km. 1.114, Pcia. Catamarca $ 32.208.640. Depósito de garantía $ 322.087. Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|10 Nº 11.044 v.21|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 188 — La Pampa — Tr: Realicó - Lte. c|San Luis. Sec: Km. 489, 100-565, 500 y Ruta 35, tr: Castex-Realicó. Sec: Km. 408, Km. 503, (trat. bitum. tipo sellado con lechada asfáltica). $ 71.182.000.— Depósito de garantía: $ 711.820. — Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|10 Nº 11.045 v.21|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 39581/1962
LICITACION PUBLICA
La licitación pública para la construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín ha sido postergada hasta el 4|12|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía $ 1.510.000 moneda nacional.
e.31|10 Nº 11.046 v.21|11|67

Secretaría de Transporte

VILLALONGA FURLONG
(en liquidación)
LICITACION PUBLICA S. T. Nº 2/67
Objeto: venta de dos galpones metálicos desarmables.
Apertura: 6 de noviembre 1967, a las 16 horas. Valor del pliego: m$n. 500. Informes y pliegos: Balcarce 473, 2º piso, Capital Federal, T. E. 30-5226. Días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 hs. $ 1.200. — e.31|10 Nº 40.516 v.3|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 0.67/34, 7 de diciembre de 1967, a las 13 horas. Línea principal: mejoramiento de vía única de Km. 561 a Km. 607,800.
Presupuesto oficial: m$n. 82.828.672. Precio pliegos: m$n. 3.000. Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.31|10 Nº 11.047 v.14|11|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes
Comunica que se ha dispuesto prorrogar la fecha de vencimiento de la Licitación Pública Nº 439/67, "adquisición 15 barreras automáticas, cuyo vencimiento estaba previsto para el día 7|11|67, a las 9 horas. hasta el 30|11|67, a las 15.50 horas.
e.31|10 Nº 11.048 v.7|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 62/67
Expediente Nº 17583/66
Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y ejecución de trabajos complementarios en el sector de Km. 1060/675 al Km. 1085/675 de la línea C; comprendido entre Metán y Güemes.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre de 1967, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la administración, oficina 431, y en los Distritos Vía y Obras, Salta, calle Necochea esq. Sarmiento, Salta, y Jujuy, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. Precio del pliego $ 2.500 m|n. La Administración.
e.31|10 Nº 11.049 v.14|11|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a licitación pública:
Licit. Nº G. 4058. Descripción: Grúa automotora. Autoelevador. Apertura: Día 11|12|67, hora 9. Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº G. 4067. Descripción: Tuercas y contratuercas de bronce y de acero. Apertura: Día 11|12|67, hora 10. Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº G. 4068. Descripción: Plomo en lingotes y en chapas. Apertura: Día 11|12|67, hora 11. Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº F. 6821. Descripción: Ganchos centrales. Apertura: Día 11|12|67, hora 12. Precio del pliego: $ 2.500.
Licit. Nº S. A. 4. Descripción: Por la carga, descarga, entallado y agujereo de durmientes. Apertura: Día 11|12|67, hora 13. Precio del pliego: $ 500.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.31|10 Nº 11.061 v.14|11|67

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)
Licitaciones Públicas
Nos. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26/67
Por la provisión de los equipos y|o materiales que se indican más abajo, para dos buques cargueros de 10.900 t. p. b., de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en los pliegos correspondientes:
Nomenclatura: Equipos de gobierno. Lic. Púb. Nº 14. Apertura: 8 hs. — Nomenclatura: Tapas de escotilla. Lic. soras. Lic. Púb. Nº 15. Apertura: 9 hs. — Nomenclatura: Lanchas salvavidas. Lic. Púb. Nº 16. Apertura: 9,30 hs. — Nomenclatura: Tapas de escotilla. Lic. Púb. Nº 17. Apertura: 10 hs. — Nomenclatura: Tapas de escotilla. Lic. Púb. Nº 18. Apertura: 11 hs. — Nomenclatura: Cadenas de ancla. Lic. Púb. Nº 19. Apertura: 12 hs. — Nomenclatura: Instrumentos náuticos. Lic. Púb. Nº 20. Apertura: 13 hs. — Equipos radioeléctricos y de navegación. Lic. Púb. Nº 21. Apertura 14,30 hs. — Nomenclatura: Pescantes de gravedad. Lic. Púb. Nº 22. Apertura: 15,30 hs. — Nomenclatura: Electrobombas marinas. Lic. Púb. Nº 23. Apertura: 16 hs. — Nomenclatura: Centrales telefónicas. Lic. Púb. Nº 24. Apertura: 16,30 hs. — Nomenclatura: Bases interceptoras y fusibles. Lic. Púb. Nº 25. Apertura: 17 hs. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Lic. Púb. Nº 26. Apertura: 17,30 hs. Retiro de pliegos y lugar de apertura: de 1967.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.
Valor de los pliegos: Nos. 14 y 21: m$n. 3.000 c|u. Nos. 15, 16, 19 y 20: m$n. 2.000 c|u. Nos. 17, 18, 23 y 26: m$n. 5.000 c|u. Nos. 22, 24 y 25: m$n. 500 c|u.
e.31|10 Nº 11.050 v.14|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 1198|67. — Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1967, a las 10 hs.
Por: Spato - Fluor (Fluorita).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 90.
e.31|10 Nº 11.056 v.3|11|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 20.421|67
Llámase a Licitación Pública número 98|67, para el día 20 del mes de noviembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición leche en polvo por el sistema Spray, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — El Director General de Administración.
e.31|10 Nº 11.051 v.10|11|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 27.290|67
Llámase a Licitación Pública Nº 2|68 para el día 7 del mes de noviembre de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos con destino al Inst. "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, Capital Federal, durante el ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — El Director de Administración.
e.31|10 Nº 11.052 v.2|11|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 27.289|67
Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 7 del mes de noviembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos, con destino al Inst. "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, durante el ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — El Director de Administración.
e.31|10 Nº 11.053 v.2|11|67

HOSPITAL CENTRAL
"Dr. José Antonio Ceballos"
en Bell Ville (Córdoba)
Llámase a Licitación Pública número 10|67, para el día 9 de noviembre de 1967, a la hora 11, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba), durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del mismo establecimiento, Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Gas licuado, medicamentos, elementos y útiles para laboratorio y farmacia, artículos de limpieza, materiales, repuestos, etc., para conservación y reparación, etcétera.
e.31|10 Nº 11.054 v.2|11|67

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 109 (2º llamado), Expediente Nº 70840, "arrendamiento de campos de pastoreo"
Apertura: Noviembre 9 de 1967, hora 9 (nueve).
Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.30|10 Nº 10.993 v.31|10|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.921
Llámase a licitación pública Nº 116, para la ejecución de la "obra edificio laboratorio de producción — IV etapa — Centro Atómico Ezeiza". — Apertura: 7 de diciembre de 1967. Hora: 10 (diez), presupuesto oficial: setenta millones de pesos moneda nacional m$n. 70.000.000. — Valor del pliego: m$n. 4.000. — Valor juego de planos: m$n. 3.347. — Retirar en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves de 9 a 12 horas.
El Gerente de Economía.
e.18|10 Nº 10.798 v.8|11|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 50, para el día 6 de noviembre de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de resmas de papel de distintos tipos y calidades y diversos artículos para escritorio y menaje, con destino a esta Secretaría de Estado.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.30|10 Nº 11.032 v.31|10|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 51, para el día 6 de noviembre de 1967, a las 16 y 45 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de cuarenta y dos (42) toneladas de papel obra primera alisado blanco, formato 81,5 x 86 cms., de 60 gramos el metro cuadrado, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno número 711|17, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.30|10 Nº 11.033 v.31|10|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 257
Fíjase el día 8 de noviembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 257 "para la adquisición de 19 grúas automotoras manuales, industria nacional, último modelo, distancia entre ejes 3.80 a 3,60 metros, carga útil del chassis con cabina 2,5 toneladas mínimas, motor lineal de cuatro tiempos a nafta, 6 u 8 cilindros, válvulas a la cabeza, potencia S. A. E., entre 120 a 160 H. P., carrocería totalmente metálica, etc., y una grúa automotora accionada por motor, industria nacional, último modelo, distancia entre ejes 3,90 a 4,10 metros original de fábrica, carga útil del chassis con cabina 6 a 7 toneladas, motor lineal de cuatro tiempos a nafta, 6 u 8 cilindros, válvulas a la cabeza, potencia S. A. E. entre 120 a 160 H. P., carrocería totalmente metálica, etc., con destino a la Sección Automotores".
Julio R. Goyos, Inspector General, Director de Administración.
e.20|10 Nº 10.835 v.31|10|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.716
LICITACION PUBLICA Nº 62
Llámase a licitación pública para la provisión de cable coaxil y cable conductor eléctrico, con destino al Departamento de Televisión Educativa.
Fecha de apertura de la licitación: 10 de noviembre de 1967, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.27|10. Nº 10.984 v.31|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 302|67
Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de diversos materiales de construcción, por un valor de aproximadamente m$n. 140.000.
Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.27|10. Nº 10.986 v.31|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 38-67
OBRAS DE LOCALIZACION
De acuerdo a lo estipulado en el Art. 5º de las cláusulas particulares de la licitación del título se hace conocer a los interesados que la pre-adjudicación recayó a favor de la firma Delta S. R. L., hallándose el informe producido por la Comisión a disposición en el Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán.
Habilítanse los días 2 y 3 de noviembre próximo para formular las impugnaciones a que se crean con derecho cualquiera de las firmas presentadas. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.
e.30|10 Nº 10.992 v.31|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA
Llamado a Licitación Pública Nº 1|67
Expte. Nº 107.652|67
La Escuela Superior de Música de la Universidad Nacional de Cuyo, llama a Licitación Pública para el arreglo total de cinco pianos de cola.

2 Steinway & Sons; 1 Baldwin; 1 Schiedmayer - Soehne - Stuttgart; 1 Bechstein.
Todos los arreglos deberán efectuarse en Mendoza.
Apertura de la Licitación: Día 10 de noviembre a las 10 hs. en la Secretaría de la Escuela Superior de Música.
Pliego de Condiciones, Escuela Superior de Música de la U. N. C., San Lorenzo 110, Mendoza.
e.30|10 Nº 10.993 v.31|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 109.503-D-67)
Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" y "unidad de medida", la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Sector Docencia.
Presupuesto Oficial: m$n. 119.818.470.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Construcciones, calle Libertador Gral. San Martín s|Nº - Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la Carpeta: m$n. 10.000. — Dardo Pérez Guilhou, Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director Departamento de Construcciones.
e.26|10. Nº 10.957 v.16|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 79
Expte. Nº CU|4785|67
Llámase a licitación pública para la terminación de: frentes, urbanización interior y obras complementarias en Edificio Avda. Alem 1253 —Bahía Blanca—. Presupuesto oficial: $ 51.223.350 (cincuenta y un millones doscientos veintitrés mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional). — Costo del pliego: $ 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional).
Apertura de las propuestas: el 20 de diciembre de 1967 a las 10 hs. en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.13|10 Nº 10.677 v.3|11|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"
Licitación Pública Nº 3
Por la totalidad o parte de los 21 conjuntos de ítem, que incluyen entre otros muebles, artefactos de iluminación, cortinas, estanterías y guardarropas metálicos, elementos deportivos, consultorios médicos y odontológicos, máquinas de escribir, sumar y multiplicar; equipos fotográficos y de impresión, piano, laboratorio de idiomas, etc., etc. — Presupuesto Oficial: pesos 73.956.277.
Apertura Licitación: En Rioja 1450, Ciudad de Córdoba, el 30 de noviembre de 1967 a las 9 horas. — Pliegos: Consultas y adquisición en Dirección General de Construcciones (Ciudad Universitaria) Córdoba y Delegación Universidad Nacional de Córdoba, Tacuarí 237, piso 2º, of. 24, T. E. 38-7265, Capital Federal. Valor Pliego: $ 1.000 m|n. y $ 50 cada plano. — Recepción de propuestas: Trejo 294 de 8 a 12 horas. Córdoba. Recepción de Muestras: Rioja 1450, Córdoba.
e.23|10-Nº 10.879 v.6|11|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9909 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1967, a las 11, en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Conscripto Bernardi", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D GA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.30|10. Nº 10.994 v.31|10|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 189|67
Llámase a licitación pública para adquirir "repuestos y accesorios para automotores".
Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de noviembre de 1967, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Dirección General de Administración.
e.30|10. Nº 10.995 v.31|10|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 42 DGTc|67, hasta el 30 de noviembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de instrumental, accesorios, repuestos y literatura correspondiente, destinado a los servicios de la Dirección General de Técnica, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para el ensayo, prueba y medición de componentes, equipos y sistemas de comunicaciones. — Valor del pliego: m$n. 3.000.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y por la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos), de la misma Dirección. — Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (R.E.). — Director General de Técnica.
e.30|10. Nº 10.996 v.13|11|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 58-P|67. Vencimiento: 22|11|67, a las 9 horas.
Por los trabajos de construcción de un edificio en la localidad de Alejandro Korn, Pcia. de Buenos Aires.
Monto estimado m$n. 24.600.000; Valor del pliego m$n. 2.500.
Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último, donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 horas y de 12,30 a 18,30 horas respectivamente, los que a partir del 2|11|67 serán de 8 a 12 horas y de 9 a 17 horas, respectivamente.
Los pliegos de condiciones también podrán abonarse y retirarse en al Oficina Comercial de la localidad de Alejandro Korn, Pcia. de Buenos Aires, sita en la Av. Mitre Nº 56.
e.23|10-Nº 10.882-v.6|11|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 150|67
Expte. Nº 26.946|67
Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre de 1967, a las 14 horas, para la confección e impresión de formularios y textos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|10. Nº 10.997 v.31|10|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 151|67
Expte. Nº 100.910|67
Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de noviembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de trece (13) camiones chasis, con cabina metálica, etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|10. Nº 10.998 v.9|11|67

I.N.T.A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY
Llama a Licitación para el día 1º de diciembre de 1967, a las 10 horas, para la compra de 60.000 kilos de sorgo y|o maíz.
Por informes y pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes, de 7 a 12 y de 14 a 17,15 horas.
Los sábados de 7 a 10,45 horas, personalmente o al teléfono 2789. — Hugo M. F. Chichizola, Administrador.
e.26|10. Nº 10.970 v.9|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 631
Expediente Nº 108.697|67
Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Laboratorios", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 111.852.290.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.118.623. —Dirección de Administración.
e.30|10 Nº 11.000 v.20|11|67

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA
Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, por la provisión de 1.050 metros de caño galvanizado.
La documentación correspondiente (sin cargo) podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Sta. Fe), o bien solicitarse a Casilla de Correo Nº 22 o al teléfono Rafaela 1929.
La apertura de las propuestas se realizará el 20 de noviembre de 1967, a las 16 horas.
e.25|10 Nº 10.943 v.8|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY
Venta
Llama a licitación para el día 28 de noviembre de 1967, a las 10 horas, para la venta de semillas de arroz.
Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes, de 7 a 12 y de 14 a 17.15 horas.
Los sábados, de 7 a 10.45 horas, personalmente o al teléfono 2789. — El Administrador.
e.24|10 Nº 10.904 v.7|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
LICITACION PUBLICA Nº 4
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 17 de noviembre de 1967, a las 16 horas, para la construcción de un tanque australiano de hormigón armado, capacidad 1.000.000 de litros, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael (Mza.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones.
Dirección Postal: Casilla de Correo 79, San Rafael (Mza.).
— Est. Exp. Agrop. Rama Caída, 16 de octubre de 1967.
e.24|10 Nº 10.905 v.7|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.686/67
LICITACION PUBLICA Nº 630
Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1967, a las 10, para la adquisición de muebles de madera para oficina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de m$n. 500 cada juego. — El Director.
e.24|10 Nº 10.906 v.7|11|67

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA
Llámase a Licitación Pública Nº 16/67, por el suministro de arados, sembradora, rastra, rolo rastrillo y desmalezadora.
La documentación correspondiente (sin cargo) podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Sta. Fe), o bien solicitarse a Casilla de Correo Nº 22, o al teléfono Rafaela 1929.
La apertura de las propuestas se realizará el 15 de noviembre de 1967, a las 16 horas.
e.19|10 Nº 10.822 v.2|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 38/967
Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para la provisión de dos (2) rastras de discos de doble acción, de 40 discos de 20 a 22 pulgadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.
e.18|10 Nº 10.790 v.31|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Centro Regional Entrerriano
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY
Llama a licitación para el día 21 de noviembre de 1967, para la compra de: Bombas para pozo de arrocera, a las 8 horas. — Motores para bombas de arrocera, a las 10 horas.
Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes, de 7 a 12 y de 14 a 17.15 horas.
Los sábados, de 7 a 10.45 horas, personalmente o al teléfono 2789. — El Administrador.
e.18|10.-Nº 10.789 v.31|10|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 47
Actuación Nº 18.175|1967
Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de tres (3) automotores - Furgonetas - 0 Km., modelo 1967, con motor de dos cilindros y suspensión independiente en las cuatro ruedas.
Los pliegos de condiciones en los que se indican las características de las unidades, se encuentran a disposición de los interesados, en Belgrano 845, Cap. Federal, 4º piso, donde podrán ser solicitados, de 12,30 a 19 horas.
e.30|10. Nº 10.999 v.31|10|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5.101|67
Llámase a Lic. pública Nº 1.344 "Venta maquinarias y automotores usados, según detalle d|pliego y valores estipulados en el mismo". — Apertura propuestas: El 15 noviembre 1967, a 17 horas, simultáneamente en Int. Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Neuquén, y en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos sin cargo: En ambas direcciones. — Lugar exposición: Edificio Movilidad de la Int. Lanín (S. Martín de los Andes), los días lunes, miércoles y viernes, de 12 a 18 horas. — Garantía presentación: 5 o|o del total ofertado. — Director Contaduría.
e.30|10 Nº 11.001 v.31|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 68-P|67, para la contratación del servicio de vigilancia (serenos), en las instalaciones portuarias, silos subterráneos y oficinas centrales dependientes de esta Delegación, por el período 1º|1 al 31|12|1968.
Apertura: 3|11|67, a las 11 horas, en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919. — Pliegos en la misma y en Sede Central, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.
Costo de cada pliego, m$n. 3.000 (tres mil pesos m|nacional). — Delegación Necochea, octubre 17 de 1967.
e.30|10 Nº 11.002 v.31|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a licitación pública Nº 38|67, 2º llamado, para el transporte de personal afectado a Unidades Portuarias de esta Delegación, período 1º|1 al 31|12|68, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 6 de noviembre de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. Valor del pliego: $ 1.500 m|n. — Rosario, 30 de octubre de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.30|10 Nº 11.003 v.31|10|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 122.159-A-67
Llámase a Licitación Pública de Obra: "Construcción de Ocho Muelles, Paseralas, Oficinas, Tinglados, Corrales, Pisos, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, Cercos Pilares, sobre la Av. Tellier
Presupuesto Oficial: m$n. 66.015.700.
Apertura: 20 de Noviembre de 1967, a las 10 horas. Expediente Nº122.159 A-67.
Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.
Precio del Pliego: m$n. 10.000.
e.28|9 Nº 10.284 v.18|10|67
e.19|10 Nº 10.284 v.9|11|67
Nota: El presente aviso se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del 28|9 al 18|10|67.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expte. Nº 136.897/67
LICITACION PUBLICA Nº 12/67
Llámase a licitación pública para la realización de una campaña de publicidad por m$n. 50.000.000, destinada a mantener e incrementar el consumo de uva y derivados. Apertura: 20 de noviembre de 1967, a las 20 horas

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, en División Licitaciones y Compras, Av. San Martín 430, piso 2º, oficina 201, ciudad de Mendoza.

Precio del pliego: m$n. 2.000. Cheques o giro sobre plaza Mendoza a la orden del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

e.24|10 Nº 10.914 v.3|11|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un nuevo edificio para la sucursal Coronel Granada (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se efectuará el 7|12|67, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 2º piso, Oficina 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.25|10 Nº 10.929 v.8|11|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, destinada a la provisión e instalación de muebles especiales para la Cámara Compensadora.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 6º piso, entre las 12 y 18.

La apertura tendrá lugar el 17 de noviembre de 1967, a las 13.

e.25|10 Nº 10.930 v.31|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación, refección general, pintura y aire acondicionado en el edificio de la sucursal Posadas (Misiones).

La apertura de las propuestas se efectuará el 11|12|67, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre Nº 326, 2º piso, oficina Nº 231, Capital Federal. Valor del pliego: $ 6.000.

e.19|10 Nº 10.825 v.9|11|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Sarmiento: Reparación general y pintura. Fecha de apertura: 16|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Rojas: Reparación gral. y pintura. Fecha de apertura: 17|10|67. Valor del pliego: $ 2.000.

Sucursal Alvear: Instalación eléctrica. Fecha de apertura: 18|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Colegiales: Provisión artefactos iluminación. Fecha de apertura: 19|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal San Ramón de la Nueva Orán: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 20|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Delegación Castelli: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 23|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Tandil: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Boedo: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 25|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Palermo: Pintura - Carpintería metálica. — Fecha de apertura: 26|10|67. — Valor del pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.27|9-Nº 10.267-v.2|10|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1417, para la construcción de (2) dos monobloques tipo C. 3, y (2) dos monobloques tipo C. 4, con un total de 92 unidades de viviendas, a ejecutarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Paraná, San Lorenzo y Senzabelo, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 138.861.482.

Garantía de licitación: m$n. 1.388.615.

Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de diciembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 1er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.20|10 Nº 10.841 v.10|11|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 121-967. — Apertura: 21|Nov|967. — 16: "Adquisición de artículos para electricidad y [illegible] tensión".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.30|10 Nº 11.034 v.31|10|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 408|67, para los trabajos de: "Remodelación y adaptación del pabellón Nº 11" —Laboratorio de Instrumental— en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.640.180.

Apertura: 21 de noviembre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas, Int.

e.23|10-Nº 10.883-v.6|11|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

9 de noviembre de 1967:

L. Pública Nº 207|67. Hora 12: Chapas negras.

L. Pública Nº 208|67. — Hora 12.30: Válvulas.

21 de noviembre de 1967:

L. Pública Nº 209|67. — Hora 12: Pértigas aislante de maniobra.

L. Pública Nº 210|67. — Hora 12.30: Dispositivos de puesta a tierra y en corticircuito p|trabajos sobre líneas aéreas.

L. Pública Nº 211|67. — Hora 13: Pértigas bipolares para constatar diferencia de potencial entre dos puntos de una instalación.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Compras, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.30|10 Nº 11.004 v.31|10|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 206|67, a realizarse el día 15 de diciembre de 1967, a las 10 horas, para la provisión de transformadores para la estación transformadora Corrientes (Pcia. de Corrientes), con un presupuesto oficial de m$n. 44.000.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo precio es de m$n. 3.000, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles, de 1[illegible] a 16 horas.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.30|10 Nº 11.005 v.9|11|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 10 de noviembre de 1967, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 200|67: Hora 10 — Bulones, pernos, ganchos, tillas, y tirafondos de hierro galvanizado.

L. Pública Nº 201|67: Hora 10,30 — Equipos transceptores para V. H. F. y aparatos telefónicos portátiles.

L. Pública Nº 202|67: Hora 11 — Cable de aleación de aluminio, cable de cobre y cobre electrolítico.

Retiro de pliegos en las oficinas de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed. todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.24|10 Nº 10.916 v.3|11|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 78|67 (2º Llam.), para el día 6 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "45 Barrenos monoblock de acero hueco exagonal al cromo molibeno de d|medidas y llaves p|desatascar barrenos exagonales".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|10 Nº 10,979 v.31|10|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 17 de noviembre de 1967, a las 15 horas, Nº 61|67, reacondicionamiento de la instalación eléctrica de grúa Demag en Carbonera Nº 1, Carlos Pellegrini y Carlos Tellier, Avellaneda; y a las 15.15 horas: Nº 62|67, artefactos para luz de sodio, completos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|10 Nº 10.980 v.10|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 60|67, para "Aumento de la capacidad de transporte de carbón en el sistema de cintas de las Instalaciones Portuarias de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz". — Presupuesto oficial: m$n. 88.213.942. — Valor de la Carpeta: m$n. 5.000. — Apertura de las propuestas, en Sede Central, el día 30 de noviembre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos en la Administración del Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte y Puerto de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.990 v.10|11|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

554|67. — Equipos radiológicos. — Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1967, a las 11.30 hs.

560|67. — Motores de combustión interna a gas. — Fecha de apertura para el día 4 de diciembre de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

561|67. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1967, a las 10 hs.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.27|10 Nº 10.987 v.10|11|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

513|67. — Grúas giratorias. — (Dispuesta para el 2|11|67, 10.30 hs.), se prorroga su apertura para el día 16 de noviembre de 1967, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.27|10 Nº 10.988 v.31|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

553|67. — Tractor topadora. — Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1967, a las 11 hs.

556|67. — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 15 de noviembre de 1967, a las 11 hs.

559|67. — Repuestos para motores Climax. — Fecha de apertura para el día 11 de diciembre de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.27|10 Nº 10.989 v.3|11|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Portérgase para el día 1º de diciembre de 1967, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 50|67, Sub-Estación de rectificación para alimentación de locomotoras eléctricas de minas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|10 Nº 10.910 v.7|11|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

543|67 — Contratación "Carteleras Monumentales". Fecha de apertura para el día 21 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas.

544|67 — Caños de acero. Fecha de apertura para el día 23 de noviembre de 1967, a las 10 horas.

547|67 — Equipos especiales para abastecimiento de aerocombustibles. — Fecha de apertura para el día 12 de enero de 1968, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.—

548|67 — Explosivos. Fecha de apertura para el día 15 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, of. 716), Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.23|10 Nº 10.891 v.6|11|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.949: Contratación vehículos livianos. Apertura: 21|11|67 a las 10 horas.

Pliegos Nros. 6.950-6.951: Contratación camiones playos y volcadores. — Apertura: 21|11|67 a las 11 y 12 hs.

Pliego Nº 6.955: Adq. cámaras y cubiertas. Apertura: 24|11|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.956: Adq. amoladora portátil. Apertura: 30|11|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.959: Adq. electrobombas centrífugas. Apertura: 21|11|67 a las 9 horas.

Pliego Nº 6.960: Adq. equipos electrobombas centrífugas. Apertura: 28|12|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.962: Adq. Formularios. Apertura: 17|11|67 a las 11.30 hs.

Pliego Nº 6.963: Contratación cuadrillas para atención equipos compresores en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 17|11|67 a las 10.30 hs.

e.27|10 Nº 10.981 v.10|11|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.943: Contratación vehículo tipo furgón o abierto, con lona. — Apertura: 15|11|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.944: Traslado de pasajeros entre Avellaneda y Tigre. — Apertura: 15|11|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.945: Traslado de pasajeros en Olivos. — Apertura: 16|11|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.946-6.947-6.948: Contratación vehículos livianos — Apertura: 17|11|67, a las 10, 11 y 12 hs.

Pliego Nº 6.953: Adq. tierra negra — Apertura: 16|11|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.954: Adq. elementos contr. incendio. — Apertura: 17|11|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.25|10 Nº 10.932 v.8|11|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.957: Contratación confección copias a máquina y stencils. — Apertura: 10|11|67, a las 8.30 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1770, de 7 a 14 hs.

e.26|10-Nº 10.972-v.2|11|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.928: Construcción edificio sucursal en Ushuaia. Apertura: 20|11 67, a las 10 hs. Valor documentación m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.929: Trabajos de pintado en Pta. Pico Truncado (Prov. Sta Cruz). Apertura: 27|11|67, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 500. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.18|10-Nº 10.779-v.31|10|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 80-O, hasta el día 7 de Noviembre de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de reparos y pinturas en distintos locales, por el sistema de "Ajuste Alzado" en las nuevas oficinas destinadas a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Palacio de Justicia. — 4to. Piso, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925. Piso 21. — Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.30|10-Nº 11 [illegible]-v.2|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 768-0, hasta el día 16 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción (1ra. etapa constructiva) del edificio destinado al Colegio Nacional, sito en Avda. Sarmiento y las calles: Pampa, Azcuénaga y Santa Cruz, de Oberá, Provincia de Misiones. — Presupuesto oficial: pesos 85.000.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 850.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste de la D.N.A., Avda. 3 de abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 4.500,00 m|n. Pago de la misma, en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|10 Nº 10.653 v.2|11|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de noviembre de 1967, a las 17 horas, la apertura de la licitación pública Nº 756-0, convocada para contratar por "ajuste alzado", el reacondicionamiento general de instalaciones termomecánicas en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 18.901.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 189.010 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Divi-

sión Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.25|10 Nº 10.944 v.8|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5.241
Para la adquisición de teodolitos, niveles, miras, cintas métricas, ruletas de acero, jalones, gemelos prismáticos, juegos de fichas de agrimensor y compases. — $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 8 de noviembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|10. Nº 11.007 v.31|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5.238
Para la reparación de motores Dodge 61|63. — $ 2.400.000. — Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|10. Nº 11.008 v.31|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5.239
Para la reparación de motores Ford. — $ 2.400.000. — Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|10. Nº 11.009 v.31|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 293, Santa Cruz - Tr.: La Dorotea - Cancha Carrera - Sec. La Dorotea - La Primavera y La Primavera - Cancha Carrera y Variante en Pista Aérea el Turbio (ejec. ob. bas., calzada enripiada y Ptes.), $ 458.648.367. — Depósito garantía: $ 4.586.484 — Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones - Avda Maipú 3, Planta Baja - Capital Federal.
e.30|10. Nº 11.010 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de R.9 - Córdoba - Tr.: Jesús María - Las Peñas (reconst. pavim.), $ 473.956.534. — Depósito de garantía: $ 4.739.566. — Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.
e.30|10. Nº 11.011 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de R.9 - Tucumán - Tr.: Tapia - Río Tala - Sec. Km. 1.330 - Km. 1.386 (sellados bitum. en trs. muy deteriorados), $ 28.477.276. — Depósito de garantía: $ 284.773. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|10. Nº 11.012 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de R.3 - Bs. Aires - tr.: Cachari - Azul - Sec.: Km. 279 - Empalme R.226 (ens. de obras bas. y repav.), $ 463.550.546. — Depósito de garantía: $ 4.635.505. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones- Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|10. Nº 11.013 v.20|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, Tr.: Rafaela-Sunchales. Sec. Km. 531,700 — Km. 569,700 (sellado bituminoso en tramo deteriorado" en la Prov. de Santa Fe. — $ 18.704.400. — Depósito de garantía: $ 177.044 — Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|10 Nº 10.934 v.15|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.33, tramo: Chabas - Rosario. Sección: Chabas (km 778) - Casilda (Km. 807) - (Construc. de carpeta de enrase y rodamiento con mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico) — en la Prov. de Santa Fe. $ 119.782.704. — Depósito de garantía: $ 1.197.828.— Presentación propuestas: 16 de noviembre a las 15 en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|10 Nº 10.868 v.13|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. S/Nº. Acceso a Posadas (ejec. de obras complementarias y desagües de Avenida Uruguay) en la Prov. de Misiones. $ 60.486.579. Depósito de garantía: $ 604.866. Presentación propuestas: 14 de noviembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|10-Nº 10.732-v.6|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.234, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, de fabricación nacional o existencia en plaza; aceptándose además para los item 3-10 y 11, ofertas de importación en condiciones FOB, puerto de embarque. $ 27.000.000. Presentación propuestas: 6 de noviembre a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|10-Nº 10.780-v.31|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr.: O'Higgins - Junín, Sec. km. 230 - km. 258,2, en la Prov. de Bs. Aires (ensanche y repavimentación), $ 655.197.518. Depósito de garantía: $ 6.551.976. Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|10 Nº 10.730 v.6|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr.: Luján - San Andrés de Giles. Sec. km. 66,000 - km. 105,150 en la Prov. de Bs. Aires (ejec. ensanche y repavimentación) pesos 715.034.417. — Depósito de garantía: $ 7.150.345. Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|10 Nº 10.731 v.6|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 9, Pcia. de Córdoba. Tramos: Laguna Larga - Toledo - Sec.: Km. 648,500 - Km. 679,000. — Reparación y ensanche de pavim. bituminoso existente y refuerzo con la construcción de una carpeta de concreto asfáltico. — $ 230.635.376.
Tr.: Toledo - Ferreyra - Sec.: Km. 679 — Km. 693,665. — Reparación de calzada de hormigón y ensanche con carpeta concreto asfáltico) $ 66.555.532. — Depósito garantía: $ 2.971.910. — Las propuestas deben ser presentadas en forma conjunta e indivisible. — Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|10 Nº 10.696 v.3|11|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 227, tr.: Necochea - Lobería, Sec. Quequén - Lobería, en la Prov. de Buenos Aires (sellado bituminoso en tramo deteriorado), $ 16.426.650.— Depósito de garantía: $ 164.266.—. Presentación propuestas: 8 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|10 NNº 10.616 v. 31|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 151, tr.: Medanito-Colonia Catriel, en la Prov. de Río Negro (ob. bas. y calzada pavimentada, pesos 314.619.247 Depósito de garantía: pesos 3.146.200.
Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|10 — Nº 10.617 — v. 31|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 40 N, tr.: Mendoza-Límite con San Juan, Sec. progr. 0 (km. 56), progr. 23.433,20 (km. 80) en la prov. de Mendoza (obras faltantes), pesos 224.264.831 Depósito de garantía: $ 2.242.649.
Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 15 30, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|10 — Nº 10.618 — v. 31|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Transformadores. Expediente 27.384|1960. — 14|12|1967 a las 15. — Depósito de garantía: Partida 1 — $ 51.000.— m|n.: Partida 2, $ 26.000 m|n.; Partida 3, $ 13.000 m|n.; Partida 4, $ 18.500 m|n.; Partida 5, $ 11.000 m|n.; Partida 6, $ 11.500 m|n. y Partida 7, $ 52.500 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.27|10 Nº 10.982 v.10|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 40.438/1967
Cloro líquido. 15|11|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.20|10 Nº 10.844 v.3|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 39.898|1967
Piezas especiales de acero y de hierro fundido para montaje de electrobombas de motor sumergido. — 16|11|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.25|10 Nº 10.933 v.8|11|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.640|1967
Construcción, en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), del Depósito de Reserva Enterrado Nº 3 y de la Estación Elevadora en la Plaza Mitre. Apertura: 19|12|1967, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 4.287.123 m|n.
e.16|10 Nº 10.728 v.6|11|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.097
Licitación Pública Nº 80|67: Venta inmueble ubicado en la calle Maipú Nº 635|47 de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Pliegos: Pueden ser consultados y adquiridos en la Sede Central de la Flota Fluvial, Avenida Corrientes Nº 389, 5º piso, Oficina Ley 17.097, Capital Federal, Horario de 11 a 17 horas y en el Astillero y Varadero Saladillo, cortada Mangrullo s|nº. Saladillo - Rosario (Pcia. Santa Fe).
Fecha de apertura: 15 de Diciembre de 1967, a las 15 horas en Avenida Corrientes Nº 389, 3º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 5.000.—
e.30|10-Nº 11.014-v.13|11|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 83|67: Lavado, planchado y zurcido de ropa.
Lugar y fecha de apertura: Div. Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 23 de Noviembre de 1967 a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la oficina de Contrataciones sita en Puerto Nuevo. Dársena "F" (Edificio Almacenes) en el horario de 8 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.—
e.30|10-Nº 11.029-v.13|11|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 82|67: Provisión de mercaderías de entreport para tiendas y bares de los buques de esta empresa.
Lugar y fecha de apertura: En Div. Contrataciones Puerto Nuevo Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 10 de noviembre de 1967, a las 10 horas.
Retiro del pliego en la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón Nº 676, Montevideo (R.O.U.).
e.18|10 Nº 10.791 v.31|10|67

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|67, para la provisión de camiones varios. Vencimiento: 8 de noviembre de 1967, las 10 horas. Pliego sin cargo. Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9.30 a 16.30 horas.
e.20|10 Nº 10.852 v.31|10|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes
Llama a Licitación Privada para la venta de materiales (nuevos), que tiene en excedente este Ferrocarril.
Licitación Nº 154-V. — Descripción: Aisladores, boquillas de porcelana p|exteriores. — Apertura: Día 15|11|67 a las 14 horas. — Precio pliego: m$n. 200.
Licitación Nº 155-V. — Descripción: Canaletas de material vítreo, curvas idem, ramales idem, fuentes p|agua de porcelana, etc. — Apertura: Día 15|11|67, a las 14.30 horas. — Precio Pliego: m$n. 200.
Licitación Nº 156-V. — Descripción: Acero dulce común en barras. Idem perfil varios tipos, Acero laminado en barras. — Apertura: Día 15|11|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: m$n. 200.
Licitación Nº 157-V. — Descripción: Tornillos p|madera, de bronce, varias medidas, chavetas de acero cónicas idem. — Apertura: Día 15|11|67, a las 15.30 horas. — Precio Pliego: m$n. 200.
Licitación Nº 158-V. — Descripción: Remaches de acero dulce, comunes, cab. red., varias me... — Apertura: Día 15|11|67, a las 16 horas. — Precio Pliego: m$n. 200.
Licitación Nº 159-V. — Descripción: Idem, idem, cuello cuadrado, tuercas cuag. con la idem colocada, varias medidas. — Apertura: Día 15|11|67, a las 16.30 horas. — Precio Pliego: m$n. 200.
Licitación Nº 160-V. — Descripción: Idem, idem, varios tipos y medidas, arandelas de hierro comunes. — Apertura: Día 15|11|67, a las 17 horas. — Precio Pliego: m$n. 200.
Retiro Pliegos: Almacenes - Paraná de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas, 1er. piso - Est. Fed. Lacroze, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas. Informes: Div Adquisiciones, 5º piso.
e.30|10 Nº 11.028 v.6|11|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Llama a Licitación Pública por:
Licit. Nº 1219-C: Construcción túnel p|cableducto Sub-usina rectificadora en Estación R. Darío. — Apertura: día 13|12|67, 14 hs. — Precio del pliego: $ 2.500.
Licit. Nº 1220-C: Provisión y montaje cinco tramos metálicos y trabajos complementarios a realizarse en Km. 57|62, línea Concordia|M. Caseros. — Apertura: 13|12|67, 15 hs. — Precio del pliego: $ 5.000.
Licit. Nº 1221-C: Renovación de vía y colocación de balasto entre Km. 549|567, línea Concordia|Posadas. — Apertura: día 13|10|67, 16 hs. — Precio del pliego: $ 2.500.
Licit Nº 1222-C: Renovación de vía y colocación de balasto entre Km. 286|307, línea Concordia|Posadas. — Apertura: día 13|12|67, 17 hs. — Precio del pliego: $ 2.500.
Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs. o Mesa de Entradas 1er. piso, Estación Fed. Lacroze, días hábiles, de 12.30 a 16.30 hs. —Informes: Div. Adquisiciones - 5to. piso.
e.26|10-Nº 10.964-v.9|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 61|67
Expediente Nº 17468|67
Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso colocación de cambios nuevos y ejecución de trabajos complementarios en los sectores de Km 1014|080 al Km. 1019|125 y de Km. 1041|250 al Km 1050|675 de la línea C, comprendido entre Metán y Güemes.— La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1967 a las 13 horas, en la Administración — Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas en la Administración, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta calle Necochea esquina Sarmiento de Salta y Jujuy, Prolongación Puente Otero en San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego $ 2.500,00 m|n. — La Administración.
e.30|10-Nº 11.015-v.13|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C.P. Nº 64|67
Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 16.049|67. — Descripción: Remaches de acero dulce OC.3|67 Ax.7. — Apertura: Día 5|12|67, a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000
Licitación Nº 49|66 AX.25. — Descripción: Elásticos espirales de suspensión. — Apertura: Día 5|12|67, a las 1? horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 16.048|67. — Descripción: Acero dulce común en perfiles OC.3|67 AX.6. — Apertura: Día 5|12|67 a las 16 horas. — Precio del Pliego $ 1.000.
Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.30|10 Nº 11.026 v.13|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL.C.P. Nº 63|67
Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 15.856|67. — Descripción: Bulones de acero dulce OC.2|67 Ax.1. — Apertura: Día 21|12|67, a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 500.
Licitación Nº 16.067|67. — Descripción: Sierras portátiles y agujereadoras esmeriladoras p|rieles OC.51|67 Ax.? — Apertura: Día 21|12|67, a las 15 horas. — Precio del Pliego: $ 500.
Consultas y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.30|10 Nº 11.027 v.6|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Llámase a licitación (expte. ACC. F-46|10) para adjudicar la concesión del servicio de buffet de Oficinas Centrales de este F. C., en Av. Maipú Nº 4,

pital Federal. — Informes y retiro de pliegos en la misma dirección oficina 206 de 12 a 19 hs. — Apertura de propuestas: 13|11|67 a las 17 hs. — La Administración.

e.27|10 Nº 10 985 v.3|11|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 59|67

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación 16.132|67. — Descripción: Alambre de cobre (18.300 kgs.) O. C. 8|67 Ax.26. — Apertura día y hora 27|11| 67 — 14 h. — Precio del pliego pesos 1.000.

Licitación Nº 16.173|67. — Descripción: Cobre en lingotes (35 Tn.) O. C. 6|67 Ax. 7. — Apertura día y hora 27|11|67; 15 h. — Precio del Pliego pesos 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4. Capital. — La administración.

e.23|10 Nº 10885 v.6|11|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Al. C. P. Nº 55|67
Expediente Nº 17.445|67

Llámase a licitación pública, para la ejecución de la aislación asfáltica de rieles en los pasos a nivel y paso peatones, incluso trabajos complementarios entre los Kms. 13|157,89 al 22-094,74 de las vías ascendentes y descendentes de la línea principal CC.

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de noviembre de 1967, a las 13 horas en la Administración, Av. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital.

- Consultas: En la Administración, oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras **Retiro, sito en la calle Godoy Cruz** Nº 2400, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina.

Precio pliego: Pesos 2.000 m|n. — La Administración.

e.18|10 Nº 10.795 v.31|10|67

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Al. C. P. Nº 56|67
Expediente Nº 17.432|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de la limpieza y pintado de la estructura metálica de 13 (trece) puentes existentes en la línea A. 2 entre los Kms. 875|598 y 922|411, en la Provincia de San Juan.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de noviembre de 1967, a las 13 horas en la Administración, Av. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Mendoza, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2, Mendoza, en horas de oficina.

Precio pliego: Pesos 1.500.— m|n. La Administración.

e.18|10 Nº 10.796 v.31|10|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 176

Apertura: 6|11|67, a las 16.30 horas.

Llámase a licitación pública para la concesión de un espacio para local de 25.82 m2. en planta baja, y 25,85 m2. en planta alta, para depósito, ubicado en el Hall de Estación Retiro. Informes y venta de pliego de condiciones: Avda. doctor José M. Ramos Mejía 1302, tercer piso, oficinas 314, Capital, de lunes a viernes hábiles, de 12,30 a 18,30 horas. Valor de pliego: $ 1.200 m|n.

e. 25|10 Nº 10.945 v. 31|10|67

F. G. MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 459|67, apertura 30|10|67, 16.50 horas, adquisición de una máquina excavadora con pala de empuje. Consulta y retiro de pliegos, en Depto. Almacenes Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., o en Depto. Almacenes Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4. Horario: de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.19|10 Nº 10.810 v.2|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llama a licitación pública para: Item a); descripción: arrendamiento de computadores electrónicos con más los equipos periferales que resulten necesarios para su funcionamiento normal, incluyendo entre estos últimos —de manera adicional— 2 tabuladoras, 2 clasificadoras y 2 intercaladoras (todas ellas para tarjetas perforadas), o equipo similar para tareas eventuales y|o auxiliares sin uso de computadores. Item b); descripción: Idem, Idem, con opción a compra. Item c); descripción: Compra de los computadores y equipos detallados en a Item b); Cualquier otro sistema que ponga a disposición de Ferrocarriles Argentinos, el libre uso de los equipos que se licitan, por un plazo mínimo de un año con opción de continuidad. — Expediente P. D. Nº 67|311. — **Apertura: 30|11|67, 15 horas.** Precio del pliego completo: $ 10.000 m|n. **Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.**

e. 25|10 Nº 10.937 v. 8|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 67|31. — Día: 1 de diciembre de 1967, a las 13.00 horas.

Estación Once. — Mejoras y modificaciones en andenes, edificios y vías andén sobre Cangallo Tesorería.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.965.850.

Precio Pliegos: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e26|10-Nº 10.963-v.9|11|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.67|28. — 28 de noviembre de 1967, a las 13 horas. — RL. Bragado|Col. Alvear: Mejoramiento de vía única de km. 319,000 a 355,500.

Presupuesto Oficial: m$n. 67.704.150.

Precio Pliegos: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.19|10 Nº 10.828 v.2|11|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 11| 67 para el día 10|11 de 1967, a las 10 horas, para contratar el servicio de limpieza y encerados de pisos del edificio por el período 1º|1|968 al 31|12|968.

Informes y pliegos, División Adquisiciones Cerrito 572, piso 7º, de 8 a 12 horas.

e.30|10-Nº 11.016-v.31|10|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 61| 67, para la provisión de tubos de cupro-níquel, según cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el pliego adjunto.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1967, a las 11 horas. — Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.26|10. Nº 10.965 v.9|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250-T. E. 89116-Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4/67 para el día 10 de noviembre de 1967, a las 12 horas, para la venta de un automóvil Kaiser Manhattan, una ambulancia Mercedes Benz y dos motores usados de automotor.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, o Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

e.30|10 Nº 11.017 v.31|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 63/67 para el día 7 de noviembre de 1967, a las 11 horas, por el laminado de lingotes de cobre wire-bars.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.30|10 Nº 11.018 v.31|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 27/67

Llámase a Licitación Pública Nº 27/67, a realizarse el día 20 de noviembre de 1967, a horas 12, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.30|10 Nº 11.030 v.13|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.039|67

Venta de las instalaciones (molinos-ciclones-hornos-filtros-motores, etc) de la Planta de Oxidos existente en la ex-Fábrica Militar de Derivados del Plomo, calle Tacuarí 1021, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.

Apertura propuestas: 17 de noviembre de 1967, a las 10.00 horas, en Cabildo 65, 1er. piso, Capital.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, P. Baja, Capital.

Exhibición material: Tacuarí 1021, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.

e.23|10-Nº 10.887-v.6|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 9 de noviembre de 1967, a las 10,30 horas la apertura de la licitación pública Nº 186|67 por la provisión de automotores. — El Director General.

e.23|10-Nº 10.888-v.2|11|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|67

Llámase a licitación de referencia para el día 8 de noviembre de 1967 a las 12.00 horas, en la que se ofrece en venta: 50 Tns. "escoria de zinc" zarandeada, proveniente de la fundición de electrodos de zinc, con un contenido promedio del 82,5 o/o de zinc, tomado sobre muestra seca.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas, Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Rosario. — Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E. 56 - Interno: 20.

e.23|10-Nº 10.878 v.8|11|67

Comando de Operaciones Navales

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248 — Cap. — T. E. 41-5765
LICITACION PUBLICA Nº 5
Para el día 15 de noviembre de 1967 a las 12 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 5, a realizarse el día 15 de noviembre de 1967, a las 12 horas, para la adquisición de una torre autotransportada, altura mínima 21 metros, extensible a 27 metros, en acero ángulo A—37, galvanizado al baño caliente, según normas IRAM, de sección tronco piramidal cuadrada, para tolerar vientos de 300 km/hora.

Para cualquier información técnica dirigirse al Depto. Técnico del Instituto Antártico Argentino, en el horario de 8 a 12 horas.

Pliegos de condiciones y bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino, Cerrito número 1248, Capital; horario de atención, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación, y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.30|10 Nº 11.019 v.2|11|67

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 8 de noviembre de 1967, 11 horas, ejecución obra "trabajos de reparación en el centro emisor Estación Principal Buenos Aires", Costanera Sur.

Presupuesto oficial $ 3.371.914 m|n. Garantía de licitación $ 33.719 m|n. Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.30|10 Nº 11.020 v.2|11|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D—25295 c.v/67

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para el día 14 de noviembre de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de equipos para comunicaciones, instalación de torres triangulares, wattímetros-reflectores para BLU, de hasta 150 W (6); wattímetro para RF, hasta 150 W (1); osciloscopio de rayos catódicos para laboratorio electrónico (1); máquina bobinadora para alambres entre 0,05 a 2 mm (1); grupo electrógeno para 220 c/a, 50 c/s, monof., pot. entre 6 y 10 Kw (1).

Aperturas de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.30|10 Nº 11.031 v.31|10|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"

Llámase a Licitación Pública Nº 9/67 por el pintado de las marcaciones para señalamiento diurno de la pista 04/22 del Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Venta de pliegos: Consultar y retirar en Sección Adquisiciones, 1er. piso Edificio Aeropuerto Nacional Ezeiza, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000. Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, el día 20 de noviembre de 1967, a las 11 hs. $ 3.200. — e.30|10 Nº 39.493 v.6|11|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Contrataciones
Defensa 120, 6º piso, T. E. Nº 30-8164
Capital
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1967 a las 11,00 horas, a los efectos de contratar la provisión de 50 máquinas de escribir.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 30|10 Nº 11.036 v. 31|10|67.

Nota: Se publica el 30 y 31|10|67 en razón de haberse omitido en las ediciones del 24 y 25|10|67.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.593|67
y agreg. 18.599|67

Llámase a Licitación Pública Nº 167| 67 para el día 3 del mes de Noviembre de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Ropa y Uniformes y Equipos para menores becados y|o hospitalizados con destino a la Dirección de Servicios Generales durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1967. — El Director de Administración.

e.30|10 Nº 11.021 v.3|11|67

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, Expte. Interno Nº 2.986|67, para el día 20 de noviembre de 1967, a las 12 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: con destino a Servicios Dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Calle Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la misma.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Medicinales, Material de Curaciones, e Instrumental Científico, con cargo al Ejercicio año 1967.

Rawson (Cht.), 20 de Octubre de 1967. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Chubut.

e.30|10 Nº 11.022 v.2|11|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre a las 14 horas, para la provisión de 200 resmas de papel vía aérea destinadas a la Secretaría del H. Directorio.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.30|10 Nº 11.035 v.2|11|67